



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SIStema CENtralizado de requerimientos informativos

de la Gerencia de Estadísticas Monetarias

información requerida con fines exclusivamente estadísticos*

* Los datos suministrados están amparados por el secreto estadístico en virtud de la Ley N° 17.622. Se mantendrá su reserva.

INTRODUCCIÓN.....	<u>3</u>
STD – Manual de operación del sistema de transmisión de datos.....	<u>7</u>
I. INSTRUCCIONES OPERATIVAS GENERALES	<u>8</u>
II. DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN –ERRORES-.....	<u>11</u>
Descripción de los requerimientos.....	<u>25</u>
SISCEN-0002	
Tasa de interés por depósitos.....	<u>27</u>
SISCEN-0004	
Préstamos otorgados a entidades financieras locales	<u>39</u>
SISCEN-0005	
Obligaciones contraídas con entidades financieras u organismos del exterior	<u>45</u>
SISCEN-0006	
Principales pasivos	<u>52</u>
SISCEN-0007	
Principales activos.....	<u>61</u>
SISCEN-0011	
Préstamos y depósitos de personas físicas y jurídicas de los sectores privado y público no financieros	<u>70</u>
SISCEN-0012	
Volumen operativo.....	<u>80</u>
SISCEN-0013	
Distribución de los depósitos por tramo de monto.....	<u>86</u>
SISCEN-0014	
Préstamos a residentes en el país clasificados por la actividad económica principal del receptor	<u>93</u>
SISCEN-0015	
Total de disponibilidades, préstamos y depósitos de efectivo de cada casa o filial financiera	<u>103</u>
SISCEN-0016	
Préstamos y depósitos de efectivo del sector privado no financiero clasificados por provincias según la ubicación geográfica de la casa o filial financiera.	<u>110</u>
SISCEN-0018	
Tasas de interés por préstamos	<u>118</u>
TABLAS DEL SISTEMA.....	<u>130</u>
SISCEN – T0002.....	<u>131</u>
SISCEN – T0003.....	<u>132</u>
SISCEN – T0004.....	<u>137</u>
SISCEN – T0005.....	<u>140</u>
SISCEN – T0006.....	<u>142</u>
SISCEN – T0007.....	<u>143</u>
SISCEN – T0008.....	<u>145</u>
SISCEN – T0009.....	<u>147</u>
SISCEN – T0010.....	<u>150</u>
SISCEN – T0011.....	<u>151</u>
SISCEN – T0012.....	<u>152</u>



El presente manual consta de dos módulos:

- a) la estandarización de los procedimientos para que las entidades concreten la transmisión de datos al BCRA (sistema de transmisión de datos STD); y
- b) la estandarización de los esquemas informativos impuestos por la Gerencia de Estadísticas Monetarias (SISTema CENtralizado de requerimientos informativos SISCEN).

STD

El primero de ellos describe las modalidades operativas para la transmisión de datos y para la utilización de una aplicación específica desarrollada matricialmente para la declaración de los distintos eventos informativos que forman parte de un requerimiento integral (tarea) diseñado de manera de agrupar datos de similares condiciones cualitativas y de transmisibilidad.

Ese módulo contiene la estructura necesaria para asegurar la integridad de la transmisión electrónica de datos y una consistencia lógica de los datos a transmitir limitada a la satisfacción del tipo de datos (numérico) y a la validación mínima por control de suma de los datos declarados.

SISCEN

El segundo módulo presenta las tablas del sistema y cada requerimiento informativo (tarea) que agrupa un conjunto de eventos identificados unívocamente por una combinación del código de cuenta y del código que permite identificar los atributos inherentes a ella.

Requerimientos informativos

De esa manera se describe cada uno de los eventos informativos que están constituidos por un vector que contiene tales campos (junto con el de tarea y fecha) y los distintos valores (hasta seis) de los datos requeridos (permitiendo que cada uno de esos valores responda a un atributo en particular).

Como un componente de este módulo se incluye también el detalle de los controles de consistencia lógica a los que serán sometidos los datos con posterioridad a su transmisión, junto con una descripción del tipo, oportunidad y características de los mensajes que generará el SISCEN para requerir el envío de información faltante y la ratificación (en el caso de anomalías supuestas en los datos informados) o rectificación (para el caso de invalidez manifiesta) del contenido de la transmisión efectuada.

Tablas del sistema

Adicionalmente, y como un bloque separado, se incluyen las distintas tablas (tablas SISCEN) que se construyeron para identificar los componentes y las diversas jerarquías de algunos de los atributos, para el caso en que ellos sean a su vez valores del requerimiento informativo.

Versión: 03 (Vigente a partir de agosto de 2022)	COMUNICACIÓN "B" 12383	30/08/2022	SISCEN- PRESEN
---	------------------------	------------	-------------------



*Control de
consultas y
aclaraciones
adicionales*

Las entidades que considerarán necesarias aclaraciones adicionales deberán dirigir una nota vía mensajería institucional a la dirección “BCRA ESTADISTICAS MONETARIAS” (estadisticasmonetarias@bcra.sfa) detallando las dudas o los interrogantes.

En todos los casos, las notas que se generen deberán denunciar como "tema" el siguiente texto: SISCEN - SOLICITUD DE ACLARACION.

*Actualizaciones
normativas*

La introducción de modificaciones en los requerimientos informativos será notificada mediante una Comunicación "B" y serán incorporadas al presente manual, el cual se encuentra disponible en la página de Internet del Banco Central.

*Registro de
responsables de la
información*

Las entidades deberán girar una nota (tema: SISCEN - INFORMANTES) con la identificación de los responsables de la generación de los datos de cada requerimiento informativo (un titular y, por lo menos, un suplente) indicando los datos necesarios para contactarse telefónicamente con ellos.

*Listado de
requerimientos
informativos*

A continuación, se detallan los requerimientos informativos establecidos mediante la presente normativa, las aplicaciones o fórmulas que son reemplazadas y las fechas correspondientes a la última información válida para cada una de ellas:

SISCEN Código de tarea	SISCEN Descripción
0001	Tasa de interés ofrecida entre bancos (desafectada)
0002	Tasa de interés por depósitos
0003	Tasa de interés por préstamos a empresas de primera línea (desafectada)
0004	Préstamos otorgados a entidades financieras locales
0005	Obligaciones contraídas con entidades financieras u organismos del exterior
0006	Principales pasivos
0007	Principales activos
0008	Préstamos otorgados al sector privado no financiero a tasa de interés fija o repactable (desafectada)
0009	Tasas de interés por depósitos del sector privado no financiero (desafectada)
0010	Tenencias de títulos valores públicos (desafectada)



0011	Préstamos y depósitos de personas físicas y jurídicas de los sectores privado y público no financieros
0012	Volumen operativo
0013	Distribución de los depósitos por tramo de monto
0014	Préstamos a residentes en el país clasificados por la actividad económica principal del receptor
0015	Total de disponibilidades, préstamos y depósitos de efectivo de cada casa o filial financiera
0016	Préstamos y depósitos de efectivo del sector privado no financiero clasificados por provincias según la ubicación geográfica de la casa o filial financiera
0017	Financiamientos a residentes locales no financieros otorgadas por entidades financieras del exterior (desafectada)
0018	Tasas de interés por préstamos

Descripción de los requerimientos

Para cada requerimiento se presenta un módulo individual conteniendo las especificaciones de detalle correspondientes, de acuerdo con el siguiente listado:

I. Descripción de las características generales:

Objeto informativo: presenta una breve descripción del objetivo principal del requerimiento informativo

Responsables informativos: indica qué entidades deben cumplir con el requerimiento

Comienzo de las transmisiones de datos: estipula en qué fecha deberá comenzar a transmitirse la información solicitada

Primera fecha a la que se requieren los datos: establece desde qué fecha se deben transmitir los datos solicitados

Instrumento informativo: determina qué modalidad de transmisión de datos debe ser aplicada (en todos los casos: Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN)

Fechas a declarar: indica cuáles serán las fechas a declarar a partir de su vigencia

Oportunidad de la transmisión: establece la periodicidad y el plazo de las transmisiones

Parámetros de validación en línea: precisa el código de tarea, la cantidad de valores válidos (columnas de datos) y el total máximo de eventos (filas)

II. Esquema informativo:

Presenta un diagrama gráfico para visualizar el requerimiento informativo de una manera que permita un primer acercamiento a sus características.

Versión: 02 (Vigente a partir de noviembre de 2000)	COMUNICACIÓN "B" 7032	2/11/2000	SISCEN- PRESEN
--	-----------------------	-----------	-------------------



La zona grisada corresponde a literales que no están disponibles en la aplicación de carga manual de datos mientras que la zona rayada y más oscura corresponde a los valores que no están habilitados para la tarea (para el caso de tareas que requieran menos de seis valores). Con excepción de los cabezales (cuenta, identificador de atributos y valor 1 a 6) el resto de las celdas están habilitadas para la declaración de los datos que correspondan.

III. Conceptos informativos

Cuenta: se especifican el código y la descripción de cada una de las cuentas que deben ser incluidas en el requerimiento informativo;
Identificador de atributos: se indican los atributos generales y particulares que deben ser considerados para cada cuenta;
Valor: se detalla la especificación de los valores que deben ser informados para cada combinación de cuenta-atributo.

IV. Eventos informativos requeridos:

Detalla cada una de las distintas combinaciones unívocas, de los códigos de cuenta y de identificador de atributo, que corresponden a cada evento informativo requerido.

V. Mensajes SISCEN:

Presenta la estructura de los mensajes SISCEN que generará el sistema para reclamar información faltante, para informar el rechazo de la información recibida (en el caso de transgresiones a la integridad lógica de la tarea) o para solicitar la rectificación de lo transmitido si los datos no pudieran sortear los controles de consistencia lógica que se construyan.

VI. Notas y aclaraciones:

Se incluirán en este apartado todas aquellas aclaraciones o detalles metodológicos particulares del requerimiento.



STD – Manual de operación del sistema
de transmisión de datos



I. INSTRUCCIONES OPERATIVAS GENERALES

<i>Vía de transmisión</i>	Para todas las entidades financieras incluidas en el esquema de Comunicaciones entre el BCRA y el sistema financiero, la vía habitual de transmisión será el correo IDEAR, tanto para usuarios puros como integrados, donde se adjuntará el archivo generado con el MCToper y se remitirá a la dirección de correo receptora “Central Concentradora de Información” existente en la tabla de direcciones de correo y se consignará en el Asunto del Mensaje “SISCEN tarea 99” (En 99 registrar el Código de la tarea del SISCEN que se remite).
<i>Encriptado de archivo</i>	<p>Al momento de generar un archivo encriptado se debe seleccionar el medio de comunicación. Por lo tanto, en caso de requerir retransmitir un archivo por un medio diferente al inicialmente elegido, se deberá generar un nuevo archivo encriptado seleccionando el nuevo entorno o vía de comunicación.</p> <p>Una vez generados los archivos a transmitir, los mismos deberán ingresarse en la aplicación provista por el BCRA -.MCToper.exe (entidades financieras incluidas en el esquema de comunicaciones entre el BCRA y el sistema financiero) que se encargará de encriptar la información con el fin de garantizar la autenticidad e integridad de los datos.</p>
<i>Confección de los archivos</i>	Las entidades podrán confeccionar los archivos a remitir con las aplicaciones informáticas propias. El diseño de archivo se deberá ajustar estrictamente a las especificaciones consignadas en el punto Diseño del Registro de Datos del SISCEN
<i>Aplicación Cliente para la carga de datos del SISCEN</i>	La aplicación mencionada, de uso no obligatorio, se encuentra desafectada desde el año 2021.
<i>Generalidades Eventos elementales</i>	Combinación unívoca de: NRO. DE CUENTA, CODIGO DE ATRIBUTO y hasta un máximo de seis ocurrencias de un VALOR NUMERICO, deben seguir el detalle de la tabla diseño del registro de datos del SISCEN.



Este esquema pretende capturar las cualidades informativas de aquellos eventos que se producen en el ámbito del Sistema Financiero y que, a juicio del BCRA, serán los eventos elementales de las Tareas que oportunamente se definan, confluyendo sus plataformas de ingreso de datos en este Sistema de Carga Universal de Datos para Estadísticas Monetarias y Financieras

Nombre de archivos

La regla de asignación de nombres es la siguiente

Nombre del archivo original de entrada al proceso MCT (MCToper.exe):

podrá tener el nombre que cada entidad considere oportuno, el que no podrá exceder de 20 caracteres.

Nombre del archivo de salida del proceso MCT (MCToper.exe):

IFCXEEEEEE.NN.TXT

donde:

IFCX: Código de sistema asignado por el BCRA a los datos para el SISCEN.

EEEEEE: Código de la entidad informante (5 dígitos)

NN: Número de Lote a remitir (2 dígitos)

TXT: archivo de texto

Ejemplo: la información remitida por el Banco 9 en su primer lote de datos, el archivo se denominará IFCX00009.01.TXT

Diseño del registro de datos del SISCEN

Este diseño de registro deberá emplearse para remitir los datos al BCRA; los datos deberán obligatoriamente grabarse con el presente formato, encriptarse con la aplicación “MCT” y remitirse al BCRA mediante el correo integrado al esquema IDEAR. Longitud máxima 116 caracteres

Nro. de campo	Nombre de campo	Tipo de dato	Longitud máxima	Observaciones
1	Código tarea	N	4	
2	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
3	Código entidad	N	5	
4	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
5	Fecha datos	N	8	AAAAMMDD
6	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
7	Código cuenta	N	4	
8	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘

Versión: 04 (Vigente a partir de agosto de 2022)	COMUNICACIÓN “B” 12383	30/08/2022	SISCEN-STD
---	------------------------	------------	------------



9	Código atributo	N	6	
10	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
11	Valor 1	N	11	
12	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
13	Signo valor 1	A	1	
14	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
15	Valor 2	N	11	
16	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
17	Signo valor 2	A	1	
18	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
19	Valor 3	N	11	
20	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
21	Signo valor 3	A	1	
22	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
23	Valor 4	N	11	
24	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
25	Signo Valor 4	A	1	
26	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
27	Valor 5	N	11	
28	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
29	Signo valor 5	A	1	
30	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
31	Valor 6	N	11	
32	Separador	A	1	Fijo ‘ ; ‘
33	Signo valor 6	A	1	
34	Separador final	A	1	Fijo ‘ ; ‘

Para su armado debe tenerse en cuenta que:

- los valores 1 a 6 deberán expresar números enteros y en su valor absoluto;
- los campos Signo 1 a 6 expresarán el signo del valor respectivo, “+” positivo o “-” negativo; y que
- los valores que se grabaren en cero deberán consignarse con signo positivo “+”.
- El campo Fecha Datos se debe consignar en el formato indicado, incluyendo el año en 4 dígitos. Ejemplo: la fecha: 5 de julio de 2003 se debe expresar: 20030705

*Controles ...de
integridad*

El código de tarea debe existir previamente en la tabla correspondiente, por lo tanto, no se aceptará ningún lote, si el código de tarea no es válido. El total de líneas informadas debe coincidir con la diferencia entre el total de eventos de la tarea (consignado en la tabla correspondiente) y el valor del identificador de Atributos del evento final de control. No deben existir eventos repetidos, es decir que dos o más eventos tengan la misma identificación: Número de Cuenta e Identificador de Atributo.

Versión: 04 (Vigente a partir de agosto de 2022)	COMUNICACIÓN “B” 12383	30/08/2022	SISCEN- STD
---	------------------------	------------	----------------



...de sumatoria de valores

La suma de todos los valores absolutos informados debe coincidir con los valores consignados en el evento final de control.

...individual de datos

Número de Cuenta: debe ser numérico y entre los valores 1 a 9998. El Número 9999 corresponderá exclusivamente al Registro Final de Control y no tiene valor informativo de evento alguno. Identificador de Atributo: dato numérico entre los valores 1 y 99999. Valores 1 a 6: numéricos, con valor absoluto 99.999.999.999, pudiendo referirse a valores “+” positivos, o “-” negativos. Fecha del Evento: lógica menor o igual a la fecha del día de la carga.

Tareas de mantenimiento

Las entidades usuarias del Sistema MCT - entidades financieras incluidas en el esquema de Comunicaciones entre el BCRA y el sistema financiero- realizarán, según se requiera (de acuerdo con las instrucciones del BCRA y a través de los usuarios administradores declarados en el sistema) tareas de mantenimiento entre las cuales se encuentra la actualización de la tabla de códigos de sistema. Para tal actualización, el aplicativo MCT dispone una función de administración que permite agregar, modificar y eliminar códigos de sistema. Mediante dicho instrumento, el administrador MCT deberá incorporar los siguientes códigos correspondientes a esta operatoria: IFC IFF IFI IFK.

Devolución de información

El BCRA remitirá a las entidades a través del esquema de mensajería a modo de respuesta para darles a conocer el procesamiento correcto de la información recibida o los errores detectados o la no recepción de informaciones. En los instructivos que acompañen a las Tareas que oportunamente se establezcan, estarán los mecanismos para la elaboración de los datos.

II. DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN –ERRORES-

Si el proceso del Módulo Central en el BCRA procesa correctamente la información recibida, es decir no detecta ningún tipo de error en el lote remitido por la entidad, devolverá como respuesta el siguiente archivo que oficiará de acuse de recibo de los datos:

Del proceso correcto

Nombre del archivo: IFCXEEEEEE.NN.TXT.OK.PDF

IFCX será el código de sistema que identifica a la operatoria.

Versión: 04 (Vigente a partir de agosto de 2022)	COMUNICACIÓN “B” 12383	30/08/2022	SISCEN-STD
---	------------------------	------------	------------



EEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad remitente.

NN: en estas dos posiciones se consignará la secuencia del lote recibido.

TXT: extensión del archivo transmitido por la entidad informante

OK: confirmación de la recepción correcta del lote a través de IDEAR

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA

Ejemplo: Recibido: IFCX00009.04.TXT
Devuelto: IFCX00009.04.OK.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



De los errores

Si el Módulo Central en el BCRA, detectara al menos un error en los datos recibidos, rechazará todo el contenido del archivo procesado y enviará a la entidad remitente el siguiente archivo de errores de validación:

De validación

Nombre del Archivo: IFCXEEEEEE.NN.TXT.ERR.PDF

IFCX será el código de sistema que identifica a la operatoria.

EEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad remitente.

NN: en estas dos posiciones se consignará la secuencia del lote recibido.

TXT: extensión del archivo transmitido por la entidad informante

ERR: identificación de problemas en el lote

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA

Ejemplo: Recibido: IFCX00009.11.TXT
Devuelto: IFCX00009.11.TXT.ERR.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



Fecha Carga	Nro Archivo	Archivo Entrada	Código Error	Descripción Error	Nro Registro Error	Nro Campo Error	Valor
27/09/2017 13:08:49	1	IFCX00009.011.txt	9	Las cantidades del Registro no son numéricas	2	6	23560,867
27/09/2017 13:08:49	1	IFCX00009.011.txt	9	Las cantidades del Registro no son numéricas	3	6	56160,867



Detalle del contenido

Fecha Carga: fecha y hora de salida del archivo del proceso MCT
Nro. Archivo: indica la cantidad de archivos analizados en el presente proceso.

Archivo Entrada: se identifica el archivo de entrada procesado (IFCX00009.11.TXT)

Código Error: se informa el código de error según el listado de posibles errores detallado en el apartado siguiente (Tabla de errores de validación)

Descripción Error: se detalla la descripción del error según el listado de posibles errores detallado en el apartado siguiente (Tabla de errores de validación)

Nro. Registro Error: identifica el número de línea donde se presenta el error descripto.

Nro. Campo Error: consigna, para esa línea, la posición donde se presenta el error.

Valor: muestra el campo numérico que no está pasando la validación.

Tabla de errores de validación

Seguidamente se detalla la tabla con los distintos tipos de error de validación que controla el sistema:

Error 01: El Archivo no pudo ser abierto

Error 02: El Archivo no pudo ser leído

Error 03: El Archivo está vacío

Error 04: La Longitud del Registro N° XX no es correcta

Error 05: La tarea del Registro N° XX no es numérica

Error 06: El Código de Entidad del Registro N° XX no coincide con la del Archivo

Error 07: La Fecha del Registro N° XX no corresponde a un día hábil

Error 08: La Fecha del Registro N° XX no está con formato AAAAMMDD

Error 09: Las cantidades del Registro N° XX no son numéricas

Error 10: La Cuenta del Registro N° XX no es numérica

Error 11: Las cantidades del Registro N° XX no deben tener ni comas ni puntos

Error 12: El Atributo del Registro N° XX no es numérico

Error 13: El Registro N° XX no pudo ser procesado

Error 14: El Registro N° XX está vacío

Error 15: Todos los datos del Registro N° XX deben separarse con diecisiete (17) ';' (incluyéndolo al final de cada registro)

Error 16: Todos los datos del Registro N° XX deben estar completos

Error 17: El Registro N° XX no debe comenzar con ';'.

Error 18: El Registro N° XX debe terminar con ';'.

Error 19: La Entidad del Registro N° XX no es correcta

Error 20: Las cantidades del Registro N° XX no deben tener ni '+' ni '-'

Error 21: Los signos del Registro N° XX deben ser '+' o '-'

Error 22: Los valores iguales a cero (0) del Registro N° XX no pueden tener signo negativo

Versión: 03 (Vigente a partir de marzo de 2017)	COMUNICACIÓN "B" 11436	1/03/2017	SISCEN- STD
--	------------------------	-----------	----------------



- Error 23: La Cuenta y las cantidades del Registro N° XX deben ser 9999 y 0 respectivamente, por ser la única fila del archivo
- Error 24: La Tarea, Entidad y Fecha del Registro N° XX no coinciden
- Error 25: La Cuenta del Registro N° XX no puede ser 9999 debido a que no es la última fila del archivo
- Error 26: La Cuenta del Registro N° XX debe ser 9999 debido a que es la última fila del archivo
- Error 27: La suma de los valores del Grupo tarea Entidad Fecha: "" no coinciden con el Total
- Error 28: Los Valores del Registro N° XX están mal informados
- Error 29: El Atributo del Registro N° XX está mal informado

De integridad

Estos archivos serán recibidos sin encriptar a través del correo bajo el siguiente nombre:

Nombre del Archivo: IFIXEEEEEE.YY.ERR.PDF

IFIX será el código de sistema que identifica a la operatoria.
EEEEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad remitente.

YY: en estas dos posiciones se consigna la tarea SISCEN sobre la cual se está efectuando el análisis de integridad.

ERR: identificación de problemas en el lote.

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA.

Ejemplo: Recibido: IFCX00009.22.TXT
Devuelto IFIX00009.02.ERR.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



MENSAJE SISCEN 27/09/2017 12:49:39

SISCEN - 0002

Verificar las siguientes causales de pedido de control de consistencia lógica:

Entidad	Fecha	Ident	Mensaje
00009	28/09/2017	21	Para los depósitos en caja de ahorros común sin incentivos, de personas jurídicas, la tasa debe ser cero

Detalle del contenido

Entidad: se identifica la entidad del lote analizado

Fecha: se consigna la fecha de operación contenida en el archivo analizado

Ident: señala el identificador de atributos que no pasó el análisis de integridad

Mensaje: describe el error de integridad lógica detectado

Versión: 03 (Vigente a partir de marzo de 2017)	COMUNICACIÓN "B" 11436	1/03/2017	SISCEN-STD
--	------------------------	-----------	------------



*De reclamo
de
información
faltante*

Estos archivos serán recibidos sin encriptar a través del correo bajo el siguiente nombre:

Nombre del Archivo: IFFXEEEEEE.HH.PDF

IFFX será el código de sistema que identifica a la operatoria.
EEEEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad.
HH: en estas dos posiciones se consigna la hora de vencimiento de presentación de la tarea informada en el lote analizado.
PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA.

Ejemplo: Recibido: IFCX00009.33.TXT
 Devuelto IFFX00009.12. PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



Tarea	Fecha	Fecha Vencimiento
2	02/03/2017	03/03/2017 12:00:00
18	21/06/2017	22/06/2017 12:00:00
18	26/07/2017	27/07/2017 12:00:00

De consistencia

*...comparación
con balance*

Los datos transmitidos a través del SISCEN que, según la tabla de correspondencia de cuentas SISCEN-T0010, puedan compararse con los datos contables que surjan de los balances mensuales presentados por cada entidad, serán analizados. Para aquellos lotes en que se detecten inconsistencias entre lo declarado en SISCEN y lo presentado en los balances, se generará un archivo que será recibido a través del correo según se indica seguidamente:

Nombre del Archivo: IFKXEEEEEE.E99.PDF

IFKX será el código de sistema que identifica a la operatoria.
EEEEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad.
E99: en estas tres posiciones se consignará el código de error asociado a la comparación de los datos transmitidos a través del SISCEN y los datos consignados en los balances contables presentados por cada entidad.
PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA.

Ejemplo: IFKX00009.E99.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:

Versión: 03 (Vigente a partir de marzo de 2017)	COMUNICACIÓN "B" 11436	1/03/2017	SISCEN- STD
--	------------------------	-----------	----------------



MENSAJE SISCEN 07/12/2017 11:30:47

Para las fechas y tareas SISCEN indicadas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados al último día del mes en SISCEN y en el balance de saldos, para las cuentas SISCEN señaladas.

Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.

Fecha	Tarea	Cuenta
29/01/2016	0018	45 s.priv.mon.nac.
31/05/2016	0002	ahorro s.priv.mon.nac
31/05/2016	0018	45 s.priv.mon.nac.
30/12/2016	0006	174+175pais
31/12/2016	0015	43 privado mon.nac.
31/05/2017	0002	ahorro s.pub.mon.nac.
31/05/2017	0006	142

Detalle del contenido

MENSAJE SISCEN | Fecha y hora de generación el mensaje

Para las fechas y tareas SISCEN indicadas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados al último día del mes en SISCEN y en el balance de saldos, para las cuentas SISCEN señaladas.

Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.

A continuación, se listan las fechas que presentan inconsistencias, indicando la tarea SISCEN a la que corresponde e identificando las cuentas SISCEN que presentan la diferencia con balance.

*...comparación
entre las tareas*

Los datos transmitidos en las distintas tareas SISCEN que puedan compararse con los informados en otras tareas SISCEN, serán analizados para detectar posibles inconsistencias. Se generará un archivo que será recibido a través del correo según se indica seguidamente:

Nombre del Archivo: IFKXEEEE.ECC.PDF

IFKX será el código de sistema que identifica a la operatoria.

EEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad.

ECC: en estas tres posiciones se consignará el código de error asociado a la comparación inter tarea que se está realizando, según el listado de posibles errores detallado en el apartado siguiente (Tabla de errores de consistencia).

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA.

Ejemplo: IFKX00009.E63.PDF

Versión: 03 (Vigente a partir de marzo de 2017)	COMUNICACIÓN "B" 11436	1/03/2017	SISCEN- STD
--	------------------------	-----------	----------------



El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



MENSAJE SISCEN 13/12/2017 0: 18:46

Les informamos que para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 para las cuentas identificadas pertenecientes a personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, y los promedios mensuales de saldos para las mismas cuentas y mismos titulares informados en SISCEN-0013.

Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.

Fecha	Cuenta
30/06/2016	142
30/09/2017	140
30/09/2017	142

Detalle del contenido

MENSAJE SISCEN | Fecha y hora de generación el mensaje

Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 para las cuentas identificadas pertenecientes a personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, y los promedios mensuales de saldos para las mismas cuentas y mismos titulares informados en SISCEN-0013.

Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.

A continuación, se listan las fechas, las cuentas y las provincias que presentan inconsistencias en lo declarado entre ambas tareas SISCEN.

*...comparación
de las tareas*

Se analizará la consistencia de los datos para algunas tareas SISCEN buscando detectar eventos no informados. Se generará un archivo que será recibido a través del correo según se indica seguidamente:

Nombre del Archivo: IFKXEEEE.ECC.PDF

IFKX será el código de sistema que identifica a la operatoria.

EEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad.

ECC: en estas tres posiciones se consignará el código de error asociado a la comparación intra tarea que se está realizando, según el listado de posibles errores detallado en el apartado siguiente (Tabla de errores de consistencia).

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA.

Ejemplo: IFKX00009.E88.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:

Versión: 03 (Vigente a partir de marzo de 2017)	COMUNICACIÓN "B" 11436	1/03/2017	SISCEN- STD
--	------------------------	-----------	----------------



MENSAJE SISCEN 13/12/2017 0:13:25

Para las fechas indicadas, se ha verificado un único titular informado para las cuentas de préstamos y depósitos del SISCEN-0011.

Por favor, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a la completa desagregación de los titulares (valor2 = 28,29,30,33,34,35,59,37,38) y, en caso de corresponder, enviar la rectificativa.

Fecha	Cuenta	Titular
30/09/2017	43	30
30/09/2017	43	38
30/09/2017	139	38
31/10/2017	43	30
31/10/2017	43	38
31/10/2017	139	38

Detalle del contenido

MENSAJE SISCEN | Fecha y hora de generación el mensaje

Para las fechas indicadas, se ha verificado un único titular informado para las cuentas de préstamos y depósitos del SISCEN-0011.

Por favor, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a la completa desagregación de los titulares (valor2 = 28,29,30,33,34,35,59,37,38) y, en caso de corresponder, enviar la rectificativa.

A continuación, se listan las fechas que podrían estar presentando inconsistencias, indicando las cuentas, destinos (valor 1) y titulares (valor 2) observados.

Tabla de errores de consistencia

Seguidamente se detallan las tablas con los distintos tipos de error de consistencia que controla el sistema.

Comparación de las tareas (intra tarea):

Código error	Mensaje	Relativo a la tarea
E84	Para las fechas indicadas, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a los saldos de depósitos de ANSES (identificador de atributo = 42) en el SISCEN-0006. En caso de corresponder, por favor enviar la rectificativa.	SISCEN-0006



Código error	Mensaje	Relativo a la tarea
E85	Para las fechas indicadas, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a los saldos de préstamos otorgados con recursos de ANSES (identificador de atributo = 2) en el SISCEN-0007. En caso de corresponder, por favor enviar la rectificativa	SISCEN-0007
E86	Para las fechas indicadas, se ha verificado la información de un único destino y titular para las cuentas de préstamos hipotecarios y prendarios del SISCEN-0011. Les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a la completa desagregación de los destinos y de los titulares. En caso de corresponder, por favor enviar la rectificativa	SISCEN-0011
E87	Para las fechas indicadas, se ha verificado un único destino informado para las cuentas de préstamos hipotecarios y prendarios del SISCEN-0011. Por favor, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a la completa desagregación de los destinos (valor1 = 2,3,4,5,6,7,8,9,10) y, en caso de corresponder, enviar la rectificativa	SISCEN-0011
E88	Para las fechas indicadas, se ha verificado un único titular informado para las cuentas de préstamos y depósitos del SISCEN-0011. Por favor, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a la completa desagregación de los titulares (valor2 = 28,29,30,33,34,35,59,37,38) y, en caso de corresponder, enviar la rectificativa.	SISCEN-0011
E89	Para las fechas indicadas, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a los destinos de los préstamos personales otorgados (cuentas 5101 a 5108 del SISCEN-0018). En caso de corresponder, por favor enviar la rectificativa.	SISCEN-0018
E90	Por favor, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a las financiaciones con tarjetas de crédito (cuenta 52 del SISCEN-0018). En caso de corresponder, por favor enviar la rectificativa.	SISCEN-0018



Código error	Mensaje	Relativo a la tarea
E59	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre el saldo promedio del último mes informados en el SISCEN-0002 y el SISCEN-0016, por depósitos del sector privado no financiero, en las cuentas y titulares que se identifican. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda	SISCEN-0002 SISCEN-0016
E60	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas en los saldos informados por adelantos en cuenta corriente y por otros adelantos en SISCEN-0007 y en SISCEN-0018, por préstamos otorgados al sector público no financiero y por préstamos otorgados al sector privado no financiero. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda	SISCEN-0007 SISCEN-0018
E61	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 para las cuentas identificadas pertenecientes a personas jurídicas no prestadoras de servicios financieros, y los promedios mensuales de saldos para las mismas cuentas y mismos titulares informados en SISCEN-0013. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda	SISCEN-0011 SISCEN-0013
E62	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0013, para los depósitos a plazo fijo de personas jurídicas no prestadoras de servicios financieros. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0013
E63	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 para las cuentas identificadas pertenecientes a personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, y los promedios mensuales de saldos para las mismas cuentas y mismos titulares informados en SISCEN-0013. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0013



Código error	Mensaje	Relativo a las tareas
E64	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0013, para los depósitos a plazo fijo de personas jurídicas prestadoras de servicios financieros. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0013
E65	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que los saldos informados a fin del trimestre para el total de depósitos pertenecientes a personas físicas en el SISCEN-0011, resultan inferiores a los saldos informados a fin del trimestre en el SISCEN-0013, para un subconjunto de cuentas de depósitos y para esos mismos titulares. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0013
E66	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0013 para las cuentas de depósitos señaladas, pertenecientes a personas físicas. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0013
E67	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0014 correspondientes a préstamos otorgados a personas físicas en relación de dependencia laboral. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0014
E68	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que los saldos informados a fin del trimestre para el total de depósitos pertenecientes a personas jurídicas no prestadoras de servicios financieros en el SISCEN-0011, resultan inferiores a los saldos informados a fin del trimestre en el SISCEN-0016, para un subconjunto de cuentas de depósitos y para esos mismos titulares. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0016
E69	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0016 para las cuentas de depósitos señaladas, pertenecientes a personas jurídicas no prestadoras de servicios financieros. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0016



Código error	Mensaje	Relativo a las tareas
E70	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que los saldos informados a fin del trimestre para el total de depósitos pertenecientes a personas jurídicas prestadoras de servicios financieros en el SISCEN-0011, resultan inferiores a los saldos informados a fin del trimestre en el SISCEN-0016, para un subconjunto de cuentas de depósitos y para esos mismos titulares. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda	SISCEN-0011 SISCEN-0016
E71	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0016 para las cuentas de depósitos señaladas, pertenecientes a personas jurídicas prestadoras de servicios financieros. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda	SISCEN-0011 SISCEN-0016
E72	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que los saldos informados a fin del trimestre para el total de depósitos pertenecientes a personas físicas en el SISCEN-0011, resultan inferiores a los saldos informados a fin del trimestre en el SISCEN-0016, para un subconjunto de cuentas de depósitos y para esos mismos titulares. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda	SISCEN-0011 SISCEN-0016
E73	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0016 para las cuentas de depósitos señaladas, pertenecientes a personas físicas. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda	SISCEN-0011 SISCEN-0016
E74	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la suma de los débitos transaccionales ocurridos durante el mes en cuentas corrientes, cuentas a la vista y caja de ahorros cuyos titulares pertenecen al sector privado no financiero informados en el SISCEN-0012, resultan mayores que los débitos transaccionales ocurridos durante el último mes del trimestre en todas las cuentas de depósitos para esos mismos titulares, informados en SISCEN-0015.	SISCEN-0012 SISCEN-0015



Código error	Mensaje	Relativo a las tareas
E75	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la suma de los débitos transaccionales ocurridos durante el mes en cuentas corrientes, cuentas a la vista y caja de ahorros cuyos titulares pertenecen al sector público no financiero informados en el SISCEN-0012, resultan mayores que los débitos transaccionales ocurridos durante el último mes del trimestre en todas las cuentas de depósitos para esos mismos titulares, informados en SISCEN-0015.	SISCEN-0012 SISCEN-0015
E76	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la suma de los débitos transaccionales ocurridos durante el mes en cuentas corrientes, cuentas a la vista y caja de ahorros cuyos titulares pertenecen al sector residentes en el exterior informados en el SISCEN-0012, resultan mayores que los débitos transaccionales ocurridos durante el último mes del trimestre en todas las cuentas de depósitos para esos mismos titulares, informados en SISCEN-0015.	SISCEN-0012 SISCEN-0015
E77	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la cantidad de cuentas de depósitos abiertas bajo la forma de cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo, para titulares del sector privado no financiero en el SISCEN-0013, resulta mayor que la totalidad de cuentas de depósitos abiertas para esos mismos titulares en el SISCEN-0015. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0013 SISCEN-0015
E78	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la cantidad de cuentas de depósitos abiertas bajo la forma de cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo, para titulares del sector público no financiero en el SISCEN-0013, resulta mayor que la totalidad de cuentas de depósitos abiertas para esos mismos titulares en el SISCEN-0015. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0013 SISCEN-0015
E79	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la cantidad de cuentas de depósitos abiertas bajo la forma de cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo, para titulares residentes en el exterior en el SISCEN-0013, resulta mayor que la totalidad de cuentas de depósitos abiertas para esos mismos titulares en el SISCEN-0015	SISCEN-0013 SISCEN-0015



Código error	Mensaje	Relativo a las tareas
E80	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que el saldo total de préstamos informados para todas las actividades económicas a fin de cada trimestre en el SISCEN-0014, resulta significativamente distinto al saldo total de préstamos informados a fin de cada trimestre en el SISCEN-0015, para titulares residentes en el país y para las provincias que se identifican. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0014 SISCEN-0015
E81	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que los importes efectivamente desembolsados por préstamos otorgados a titulares del sector privado no financiero durante el último mes del trimestre, resultan significativamente distintos entre el SISCEN-0015 y el SISCEN-0016, para las cuentas y provincias identificadas. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0015 SISCEN-0016
E82	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que los saldos totales informados a fin de cada trimestre en las cuentas señaladas en el SISCEN-0015, resultan inferiores a los saldos informados en el SISCEN-0016 para un subconjunto de esas cuentas, correspondientes a titulares del sector privado no financiero y para las provincias identificadas. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0015 SISCEN-0016
E83	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas en el capital efectivamente desembolsado y/o la tasa de interés informados en el SISCEN-0016 y el SISCEN-0018, por préstamos otorgados al sector privado no financiero durante el mes, en las cuentas y titulares que se identifican. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0016 SISCEN-0018



DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SIStema CENtralizado de requerimientos informativos de la
Gerencia de Estadísticas Monetarias

ÍNDICE

Requerimientos Vigentes

Versión: 03
(Vigente a partir de diciembre de 2017)

COMUNICACIÓN “B” 7032

1/12/2017

SISCEN-
INDI



SISCEN-0002
TASA DE INTERÉS POR DEPÓSITOS

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Objeto informativo	Tasas de interés establecidas para la captación de depósitos en cuentas corrientes, en caja de ahorros, a plazo fijo (con retribución fija y variable) e inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada.
Responsables informativos	
Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19990902
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990901
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
Oportunidad de la transmisión	
Periodicidad	Diaria (todos los días hábiles).
Plazo de transmisión	
Hora	Hasta las 12.
Día	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
Parámetros de validación en línea	
Código de tarea	0002
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION						
Depósitos de titulares no financieros residentes en el país y en el exterior														
								<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de depositante</th> <th>Estrato de monto</th> <th>Monto</th> <th>Tasa</th> <th>Plazo</th> <th>Moneda y Tipo de tasa</th> </tr> </thead> </table>	Tipo de depositante	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa
Tipo de depositante	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa									
418	1							Cuentas corrientes Evento informativo 1						
415	...							Caja de ahorros común Con incentivos Evento informativo ...						
416	...							Sin incentivos Evento informativo ...						
149	...							Plazo fijo Transferible Con retribución fija Evento informativo ...						
1491	...							Canales electrónicos Evento informativo ...						
150	...							Con retribución variable Evento informativo ...						
1501	...							Canales electrónicos Evento informativo ...						
152	...							Intransferible Con retribución fija Evento informativo ...						
1521	...							Canales electrónicos Evento informativo ...						
153	...							Con retribución variable Evento informativo ...						
1531	...							Canales electrónicos Evento informativo ...						
158	...							Inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada Transferible Evento informativo ...						
1581	...							Canales electrónicos Evento informativo ...						
159	n - 1							Intransferible Evento informativo n - 2						
1591	n							Canales electrónicos Evento informativo n - 1						
9999								Línea de cierre de transmisión						

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 418 Cuentas corrientes remuneradas
Depósitos de efectivo, con acuerdo de reconocimiento de intereses, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.



- 415 Depósitos de efectivo en caja de ahorros común con incentivos.
Se deben considerar todas aquellas cuentas abiertas mediante subsistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales que determinen el reconocimiento de una tasa de interés menor a la vigente para los depósitos en cajas de ahorro que no tengan derecho a incentivos semejantes.
- 416 Depósitos de efectivo en caja de ahorros común sin incentivos.
Se deben considerar todas aquellas cuentas a las que no se les reconozcan incentivos adicionales a la tasa de interés vigente. Incluye depósitos de efectivo en la cuenta Fondo de Cese Laboral para los Trabajadores de la Industria de la Construcción.
- 149 Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo transferible con retribución fija.
No incluye depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.
- 1491 Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo transferible con retribución fija, concertados a distancia a través de canales electrónicos (home banking, banca móvil, cajeros automáticos, terminales de autoservicio, banca telefónica, etc.)
- 150 Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo transferible con retribución variable.
Comprende los depósitos a plazo fijo con cláusula de ajuste del capital y/o a tasa de interés variable. No incluye los depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.
- 1501 Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo transferible con retribución variable, concertados a distancia a través de canales electrónicos (home banking, banca móvil, cajeros automáticos, terminales de autoservicio, banca telefónica, etc.)
- 152 Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo intransferible con retribución fija.
No incluye depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.
- 1521 Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo intransferible con retribución fija, concertados a distancia a través de canales electrónicos (home banking, banca móvil, cajeros automáticos, terminales de autoservicio, banca telefónica, etc.)
- 153 Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo intransferible con retribución variable.
Comprende los depósitos a plazo fijo con cláusula de ajuste del capital y/o a tasa de interés variable. No incluye los depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.
- 1531 Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo intransferible con retribución variable, concertados a distancia a través de canales electrónicos (home banking, banca móvil, cajeros automáticos, terminales de autoservicio, banca telefónica, etc.)



- 158 Inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada -certificados nominativos transferibles-.
Incluye la cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (“UVA”): “Alcancía UVA” y la cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”).
- 1581 Inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada -certificados nominativos transferibles-, concertados a distancia a través de canales electrónicos (home banking, banca móvil, cajeros automáticos, terminales de autoservicio, banca telefónica, etc.)
- 159 Inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada -certificados nominativos intransferibles-.
Incluye la cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (“UVA”): “Alcancía UVA” y la cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”).
- 1591 Inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada -certificados nominativos intransferibles-, concertados a distancia a través de canales electrónicos (home banking, banca móvil, cajeros automáticos, terminales de autoservicio, banca telefónica, etc.)

IDENTIFICADOR
DE ATRIBUTOS

Depósitos captados en el día, a tasa fija y variable, de titulares no financieros residentes en el país y de residentes en el exterior.

- 1 Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
- 2 Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente:
- los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
- 3
- ... Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo según coincidan:
- ... ▪ la cuenta;
 - ... ▪ el tipo de depositante o titular de la cuenta;
 - ... ▪ el estrato de monto;
 - ... ▪ el plazo;
 - n-2 ▪ la moneda y el tipo de tasa de interés; y
 - n-1 ▪ según que la tasa de interés sea igual, mayor o menor que cero (para cada uno de esos casos, a igualdad de los conceptos anteriores, se deberá declarar un evento informativo independiente, uno para las tasas positivas, otro para las tasas negativas y otro para las tasas de interés iguales a cero).
 - n



Tratándose de plazos fijos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (“UVA”) y de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”), deben ser considerados como depósitos a plazo fijo con retribución variable (cuenta 150 para depósitos transferibles y cuenta 153 para depósitos intransferibles), declarando en el campo Moneda y Tipo de tasa (Valor 6) el código 155 para operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Valor Adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 ("UVA") y el código 156 para operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 ("UVI").

Tratándose de la Cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (“UVA”): “Alcancía UVA”, de la Cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”) y de los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (“UVA”) , deben ser considerados como inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada (cuenta 158 para depósitos transferibles y cuenta 159 para depósitos intransferibles), declarando en el campo Moneda y Tipo de tasa (Valor 6) el código 155 para operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Valor Adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 ("UVA") y el código 156 para operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 ("UVI").

Tratándose de las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada (transferibles o intransferibles) con retribución fija no ajustables por “UVA” o “UVI” (valor 6 = 101 y/o valor 6 = 1001), por cada evento informativo resultante de las operaciones concertadas en el día se deberá generar un evento informativo adicional por cada uno de los correspondientes a titulares del sector público y del sector privado / residentes en el exterior.

En el valor 3 (monto) de cada uno de esos eventos informativos adicionales se consignará la misma suma de los montos de las operaciones de los eventos informativos relacionados.

En el valor 5 (plazo) del evento informativo adicional de las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada intransferibles correspondientes a titulares del sector público se consignará 3.

En el valor 5 (plazo) del evento informativo adicional del resto de las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada no ajustables por “UVA” o “UVI” (transferibles correspondientes a titulares del sector público y transferibles e intransferibles correspondientes a titulares del sector privado / residentes en el exterior) se consignará 30.



En el valor 4 (tasa) de los eventos informativos adicionales se consignará la tasa promedio resultante de ponderar (para las operaciones de los eventos informativos relacionados) la tasa de interés convenida a cobrar en el caso de que la operación se cancele a los 3 días y a los 30 días según corresponda. Estos eventos informativos adicionales sólo aplican al total de operaciones concertadas, no debiendo discriminarse en operaciones cursadas a distancia a través de canales electrónicos.

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Depósitos de titulares no financieros residentes en el país y en el exterior EJEMPLOS DE DECLARACIÓN DEL PRECIO DE OPCIÓN DE LAS INVERSIONES A PLAZO CON OPCIÓN DE CANCELACIÓN ANTICIPADA								
		Tipo de depositante	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa	
Inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada								
159	...	15	22	1000	70000	30	1	Evento informativo operativo
159	...	15	22	1000	40000	3	1	1er Evento informativo adicional
158	...	15	29	30000	70000	180	1	Evento informativo operativo
158	...	15	29	30000	40000	30	1	Evento informativo adicional
158	...	27	24	1000	70000	180	1	Evento informativo operativo
158	...	27	24	1000	40000	30	1	Evento informativo adicional
159	...	27	24	1000	70000	180	1	Evento informativo operativo
159	...	27	24	1000	40000	30	1	Evento informativo adicional
158	...	36	24	1000	70000	180	1	Evento informativo operativo
158	...	36	24	1000	40000	30	1	Evento informativo adicional
159	...	36	29	9000	70000	180	1	Evento informativo operativo
159	...	36	29	9000	40000	30	1	Evento informativo adicional
158	...	39	24	1000	70000	180	1	Evento informativo operativo
158	...	39	24	1000	40000	30	1	Evento informativo adicional
159	...	39	29	9000	70000	180	1	Evento informativo operativo
159	...	39	29	9000	40000	30	1	Evento informativo adicional

VALOR

Todos los valores deberán referirse a los pactados en las operaciones concertadas en el día, para los depósitos a plazo fijo y para las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada, o a los vigentes en cada día, para depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros.

Tratándose de los depósitos a plazo fijo con retribución variable (incluso inversiones a plazo con retribución variable), sólo se los deberá incluir en la información correspondiente al día de su concertación original (no se deberá volver a informar la operación cuando se modifique el valor de la tasa).

- 1 Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN - T0005) correspondiente al tipo de depositante o titular de la cuenta. En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Versión: 06 (Vigente a partir de febrero de 2020)	COMUNICACIÓN "B" 11947	03/02/2020	SISCEN- 0002
--	------------------------	------------	-----------------



Dato válido en VALOR 1	Descripción
	Residentes en el país pertenecientes a los sectores no financieros (excluye entidades financieras autorizadas por el BCRA a operar en el país)
	Sector público no financiero
	Gobierno
15	Nacional
18	Provincial
19	Municipal
20	Corporaciones intergubernamentales
	Empresas y otros entes públicos
22	Nacionales
23	Provinciales
24	Municipales
25	Intergubernamentales
	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
	Personas jurídicas
32	Prestadoras de servicios financieros
36	Otras
39	Residentes en el exterior

Se considerarán personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, exclusivamente, a las Compañías de seguros, Fondos comunes de inversión, Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y Sociedades autorizadas para actuar como Fiduciario Financiero.

- 2 Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN-T0007) correspondiente al estrato en el que esté comprendido el monto de cada operación individual.
En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en VALOR 2	Descripción
	Estratos de montos/saldos de las operaciones/cuentas individuales
7	Hasta 2.999 unidades
8	De 3.000 a 4.999 unidades
9	De 5.000 a 7.499 unidades
10	De 7.500 a 9.999 unidades
12	De 10.000 a 14.999 unidades
13	De 15.000 a 19.999 unidades
14	De 20.000 a 29.999 unidades
15	De 30.000 a 49.999 unidades
17	De 50.000 a 74.999 unidades
18	De 75.000 a 99.999 unidades
21	De 100.000 a 249.999 unidades
22	De 250.000 a 499.999 unidades



Estratos de montos/saldos de las operaciones/cuentas individuales
(continuación)

24	De 500.000 a 749.999 unidades
25	De 750.000 a 999.999 unidades
27	De 1.000.000 a 2.499.999 unidades
28	De 2.500.000 a 4.999.999 unidades
29	De 5.000.000 a 9.999.999 unidades
31	De 10.000.000 a 19.999.999 unidades
32	De 20.000.000 a 49.999.999 unidades
33	De 50.000.000 a 99.999.999 unidades
34	De 100.000.000 unidades y más

La asignación del código de estrato de monto deberá concretarse considerando:

- el saldo diario de cada cuenta para el caso de los depósitos en cuenta corriente y en caja de ahorros; y
- el importe de cada operación de depósito a plazo fijo y de cada inversión a plazo con opción de cancelación anticipada.

3 Sumatoria, en miles de pesos o de dólares estadounidenses (según se trate de operaciones de moneda nacional o de dólares estadounidenses, respectivamente), de los saldos diarios, para el caso de los depósitos en cuentas corrientes y en caja de ahorros, o capitales depositados, para el caso de los depósitos a plazo fijo y de las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada, de todas las cuentas/operaciones que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquéllas en las cuales sea igual la cuenta, el tipo de depositante o titular de la cuenta, el estrato de monto, el plazo, la moneda/tipo de tasa de interés y la tasa de interés, según sea igual, mayor o menor que cero (para cada uno de esos casos, a igualdad de los conceptos anteriores, se deberá declarar un evento informativo independiente, uno para las tasas positivas, otro para las tasas negativas y otro para las tasas de interés iguales a cero). Tratándose de los eventos informativos adicionales referidos a las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada deberá consignarse la misma suma de los montos de las operaciones de los eventos informativos relacionados.

4 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000). Se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales por la suma de los montos) de cada conjunto homogéneo de datos. Tratándose de los depósitos a plazo fijo con retribución variable, deberá consignarse el “spread” sobre la tasa de referencia contractualmente pactados (si la operación contemplara tratamientos distintos para subperíodos del plazo total de la operación, se tomarán en cuenta el “spread” y la tasa de referencia que rijan para el primer subperíodo). Tratándose de los eventos informativos adicionales referidos a las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada deberá consignarse:

- la tasa promedio resultante de ponderar (para las operaciones de los eventos informativos relacionados) la tasa de interés convenida a cobrar en el caso de que la operación se cancele en el plazo mínimo



estipulado por la normativa vigente (3 días para los certificados intransferibles de titulares del sector público y de 30 días para el resto de los certificados).

(si se hubieran pactado otras modalidades para estipular el precio de la opción, se indicará la tasa de interés nominal anual equivalente a los intereses finales que se convenga percibir en cada uno de los subperíodos previstos).

- 5 Cantidad de días de vigencia pactada.
Para el caso de los depósitos en cuentas corrientes y en caja de ahorros, corresponderá declarar 1 (uno).
Para el caso de depósitos a plazo fijo y de las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada se deberá informar el plazo de maduración total pactado contractualmente.
Tratándose de los eventos informativos adicionales referidos a las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada deberá consignarse 3 o 30, según corresponda.
- 6 Se deberá indicar el número de código resultante de combinar los códigos de moneda (en primer lugar) y de tipo de tasa de interés (en segundo lugar).
Para concretar satisfactoriamente esta combinación deberá tratarse el código de moneda como correspondiente a uno o dos dígitos (códigos 1 ó 10, según se trate de moneda del país o de dólares estadounidenses, respectivamente) y el código de tipo de tasa de interés como correspondiente a dos dígitos.

El algoritmo aritmético que puede aplicarse para obtener la expresión matemática de la combinación señalada es:

$$(\text{código de moneda} * 100) + \text{código de tipo de tasa} = \text{valor 6}$$

Por ejemplo:

- para informar un depósito a tasa fija en moneda del país se consignará 101 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa fija);
- para informar un depósito a tasa variable en dólares estadounidenses se consignará 1002 (los dos primeros dígitos corresponden a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa repactable);
- para informar un depósito en moneda del país a tasa de interés variable en función de la evolución de la tasa BADLAR de bancos privados se consignará 146 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa variable – Base BADLAR bancos privados);



- para informar un depósito en moneda del país cuyo capital se actualice mediante la aplicación del valor de la Unidad de Valor Adquisitivo actualizable por “CER” – Ley 25.827 (UVA) se consignará 155 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones de capital actualizable - UVA).

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar todos aquellos que resulten de la combinación (concretada de acuerdo con la metodología detallada precedentemente) de cada uno de los códigos de moneda válidos para esta tarea (1 o 10) con cada uno de los códigos contemplados en la tabla SISCEN-T0004 “Tipos de tasas de interés”.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

**Eventos
informativos
requeridos**

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
418	1
418	2
415	...
415	...
416	...
416	...
149	...
149	...
1491	...
1491	...
150	...
150	...
1501	...
1501	...
152	...
152	...
1521	...
1521	...
153	...
153	...
1531	...
1531	...
158	...
158	...
1581	...
1581	...
159	...
159	n - 2
1591	n - 1
1591	n



donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0002 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

“MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0002

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica”

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, titular, estrato de monto, moneda o tipo de tasa no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, falta de correspondencia del importe medio (importe/cantidad de cuentas) con el estrato de monto informado, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Evento informativo no transmitido (para el caso de no transmisión de los eventos informativos adicionales relacionados con las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada).



Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

***Control de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.



SISCEN-0004

PRESTAMOS OTORGADOS A ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Objeto informativo	Préstamos de efectivo (no incluye préstamos de títulos valores ni de otros activos financieros, ni préstamos con garantía de esos valores, ni transferencias con tasa cero o relacionadas con acuerdos de corresponsalía) otorgados a entidades financieras locales.
Responsables informativos Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19990902
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990901
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
Oportunidad de la transmisión Periodicidad	Diaria (todos los días hábiles).
Plazo de transmisión Hora	Hasta las 15. A partir del 1.7.23, hasta las 14.
Día	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
Parámetros de validación en línea Código de tarea	0004
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)	COMUNICACIÓN "B" 6527	21/05/1999	SISCEN-0004
---	-----------------------	------------	-------------



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Préstamos de efectivo otorgados a entidades financieras locales								
		Entidad receptora	Monto	Tasa	Plazo	Moneda	Tipo de tasa Tabla SISCEN- T0004	
43	1							Evento informativo 1
43	2							Evento informativo 2
43	3							Evento informativo 3
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	n - 2							Evento informativo n-2
43	n - 1							Evento informativo n-1
43	n							Evento informativo n
9999								Línea de cierre de transmisión

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 43 Préstamos de efectivo.
No incluye los préstamos de títulos valores o de otros activos financieros ni los préstamos con garantía de esos valores.
Comprende los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, documentos descontados y cualquier otro préstamo de efectivo no comprendido en los anteriores.

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTO

Préstamos de efectivo otorgados en el día a entidades financieras locales (no incluye transferencias con tasa cero).

<p>Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)</p>	<p>COMUNICACIÓN "B" 6527</p>	<p>21/05/1999</p>	<p>SISCEN- 0004</p>
---	------------------------------	-------------------	-------------------------



- 1 Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
- 2 Los eventos informativos (de 1 a n) podrán ser:
- los datos de cada operación; o
 - los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
- 3
- ...
- ... En ese último caso se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:
- la entidad receptora;
 - el plazo;
 - la moneda; y
 - el tipo de tasa de interés.
- n – 2
- n – 1 Tratándose de operaciones a tasa de interés repactable, sólo se deberán informar al momento de su concertación original (no deberá volver a informarse la operación cuando se modifique el valor de la tasa).
- n

VALOR

- 1 Código asignado por el BCRA a la entidad financiera local receptora del préstamo.
- 2 Suma total de los montos otorgados -deduciendo los intereses documentados- (o monto otorgado si se trata de una única operación), en miles de pesos o de dólares estadounidenses (según corresponda a operaciones concertadas en moneda nacional o extranjera, respectivamente).
Los importes de las operaciones concertadas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 3 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).
En el caso de operaciones a tasa de interés variable, corresponderá declarar -únicamente y consignándolo en porcentaje nominal anual vencido en tanto por un millón- el valor del spread aditivo que se hubiera pactado (si el spread se hubiera pactado bajo una modalidad no aditiva se deberá convertirlo a ella utilizando el valor para el día de la base utilizada).
Cuando se desee agrupar operaciones en las que coincidan la entidad receptora, el plazo, la moneda y el tipo de tasa de interés, se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales por la suma de los montos).
- 4 Cantidad de días de vigencia pactada de la operación o del conjunto homogéneo de datos (en el caso de operaciones a tasa de interés repactable, corresponderá declarar el plazo total del acuerdo de financiamiento).
- 5 Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación según la tabla SISCEN - T0003 (el número de código 2 - moneda extranjera en general - no está habilitado para la tarea).

Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)	COMUNICACIÓN "B" 6527	21/05/1999	SISCEN-0004
---	-----------------------	------------	-------------



6 Se expresará el número de código correspondiente al tipo de tasa de interés concertada según la tabla SISCEN - T0004.

Para ello, deberá considerarse que:

- por operaciones a tasa de interés fija se entenderá toda operación en la cual no existieran cláusulas de modificación de la tasa contractualmente pactada;
- las operaciones a tasa de interés repactable comprenden las financiaciones para las cuales se estipule, para la vigencia de la tasa contractualmente pactada, un período menor al plazo total de la operación. En este caso, ésa será la tasa de interés a declarar y no deberá volver a informarse la operación cuando se modifique su valor; y que
- las operaciones a tasa de interés variable comprenderán aquellos acuerdos en los cuales se estipule un determinado spread, incluso igual a cero, sobre una tasa de referencia.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

***Eventos
informativos
requeridos***

Los eventos informativos requeridos serán tantos como las operaciones concertadas (o los grupos homogéneos de operaciones que se construyan) y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
43	1
43	2
43	3
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	n - 3
43	n - 2
43	n - 1
43	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).



V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) con las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"SISCEN-0004 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0004

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, entidad receptora, moneda o tipo de tasa no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.

Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)	COMUNICACIÓN "B" 6527	21/05/1999	SISCEN-0004
---	-----------------------	------------	-------------



Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

***Control
de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.



SISCEN-0005
OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON ENTIDADES FINANCIERAS U ORGANISMOS
DEL EXTERIOR

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Objeto informativo	Obligaciones contraídas por préstamos de efectivo recibidos de entidades financieras, u organismos del exterior (no incluye préstamos de títulos valores ni de otros activos financieros, ni préstamos con garantía de esos valores, ni transferencias con tasa cero o relacionadas con acuerdos de corresponsalía), Posición Global Neta en moneda extranjera y Posición de Contado en moneda extranjera.
Responsables informativos Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19990902
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990901
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
Oportunidad de la transmisión Periodicidad	Diaria (todos los días hábiles).
Plazo de transmisión Hora	Hasta las 15. A partir del 1.7.23, hasta las 14.
Día	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
Parámetros de validación en línea Código de tarea	0005
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

Versión: 03 (Vigente a partir de mayo de 1999)	COMUNICACIÓN "B" 6527	21/05/1999	SISCEN-0005
---	-----------------------	------------	-------------



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION						
Obligaciones contraídas con entidades financieras u organismos del exterior														
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Otorgante</th> <th>Monto</th> <th>Tasa</th> <th>Plazo</th> <th>Moneda</th> <th>Tipo de tasa Tabla SISCEN- T0004</th> </tr> </thead> </table>									Otorgante	Monto	Tasa	Plazo	Moneda	Tipo de tasa Tabla SISCEN- T0004
Otorgante	Monto	Tasa	Plazo	Moneda	Tipo de tasa Tabla SISCEN- T0004									
Obligaciones por préstamos y/o financiaci3nes recibidas por operaciones de comercio exterior														
174	1							Evento informativo 1						
174	2							Evento informativo 2						
174	3							Evento informativo 3						
174	...							Evento informativo ...						
174	...							Evento informativo ...						
174	...							Evento informativo ...						
174	...							Evento informativo ...						
174	...							Evento informativo ...						
174	...							Evento informativo ...						
174	...							Evento informativo ...						
Obligaciones por otros préstamos y/o financiaci3nes recibidas														
175	...							Evento informativo ...						
175	...							Evento informativo ...						
175	...							Evento informativo ...						
175	...							Evento informativo ...						
175	...							Evento informativo ...						
175	...							Evento informativo ...						
175	...							Evento informativo ...						
175	...							Evento informativo ...						
175	...							Evento informativo ...						
175	...							Evento informativo ...						
175	n - 2							Evento informativo n-2						
Posici3n Global Neta en Moneda Extranjera														
900	n - 1							Evento informativo n-1						
Posici3n de Contado en Moneda Extranjera														
901	n							Evento informativo n						
9999								Línea de cierre de transmisi3n						

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 174 Obligaciones por préstamos y/o financiaci3nes recibidas por operaciones de comercio exterior Obligaciones derivadas de préstamos y/o financiaci3nes recibidas y originadas en operaciones de comercio exterior (no incluye las obligaciones emergentes de operaciones a término).

Versi3n: 03 (Vigente a partir de mayo de 1999)	COMUNICACI3N "B" 6527	21/05/1999	SISCEN- 0005
---	-----------------------	------------	-----------------



175	Obligaciones por otros préstamos y/o financiaciones recibidas derivadas de préstamos y/o financiaciones recibidas y no originadas en operaciones de comercio exterior (no incluye las obligaciones emergentes de operaciones a término).
900	Saldo diario en miles de dólares estadounidenses de la Posición global neta de moneda extranjera al cierre del día.
901	Saldo diario en miles de dólares estadounidenses de la Posición de contado de moneda extranjera al cierre del día.

**IDENTIFICADOR
DE ATRIBUTO**

Obligaciones contraídas en el día con entidades financieras u organismos del exterior. Posición Global Neta y de contado en moneda extranjera - según el Texto ordenado de Posición Global Neta en Moneda Extranjera-

1	Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
2	Los eventos informativos (de 1 a n) podrán ser:
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los datos de cada operación; o ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
...	En ese último caso se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo en caso de cuentas 174/175 cuando coincidan:
...	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la cuenta;
n - 2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la identificación que le corresponda al otorgante; ▪ el plazo;
n - 1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la moneda; y ▪ el tipo de tasa de interés.
n	Tratándose de operaciones a tasa de interés repactable, sólo se deberán informar al momento de su concertación original (no deberá volver a informarse la operación cuando se modifique el valor de la tasa).

VALOR

1	<p>Tratándose de la Posición Global Neta (cuenta 900) y Posición de Contado (cuenta 901) en moneda extranjera, se deberá informarse cero.</p> <p>Para las Obligaciones contraídas en el día con entidades financieras u organismos del exterior se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN - T0005) correspondiente al tipo de institución del exterior, organismo o entidad financiera, involucrada en la operación.</p> <p>En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:</p>
---	---

Versión: 03 (Vigente a partir de mayo de 1999)	COMUNICACIÓN "B" 6527	21/05/1999	SISCEN-0005
---	-----------------------	------------	-------------



Dato válido en VALOR 1	Descripción
	Entidades financieras
43	Con representación en el país
46	Con sucursales y subsidiarias en el país
47	Casas matrices, sucursales y subsidiarias de la entidad
48	Otras
	Organismos
40	Autoridades monetarias
41	Autoridades monetarias internacionales
50	Otros organismos internacionales

- 2 Suma total de los montos recibidos (o monto recibido si se trata de una única operación), en miles de dólares estadounidenses.
Los importes de operaciones concertadas en monedas distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
Para la posición global neta y la posición de contado corresponderá informar el saldo diario en miles de dólares estadounidenses de los valores correspondientes a cada concepto, según lo definido en el Texto Ordenado sobre "Posición Global neta de moneda extranjera" al cierre del día.
- 3 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).
En el caso de operaciones a tasa de interés variable, corresponderá declarar -únicamente y consignándolo en porcentaje nominal anual vencido en tanto por un millón- el valor del spread aditivo que se hubiera pactado (si el spread se hubiera pactado bajo una modalidad no aditiva se deberá convertirlo a ella utilizando el valor para el día de la base utilizada).
Cuando se desee agrupar operaciones en las que coincidan la cuenta, la identificación que le corresponda al otorgante, el plazo, la moneda y el tipo de tasa de interés, se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales por la suma de los montos).
Para el caso de las cuentas 900 y 901 se deberá consignar cero.
- 4 Cantidad de días de vigencia pactada de la operación o del conjunto homogéneo de datos (en el caso de operaciones a tasa de interés repactable, corresponderá declarar el plazo total del acuerdo del financiamiento recibido). Para el caso de las cuentas 900 y 901 se deberá consignar cero.
- 5 Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación según la tabla SISCEN - T0003 (el número de código 2 - moneda extranjera en general - no está habilitado para la tarea). Para el caso de las cuentas 900 y 901 se deberá consignar cero.

Versión: 03 (Vigente a partir de mayo de 1999)	COMUNICACIÓN "B" 6527	21/05/1999	SISCEN-0005
---	-----------------------	------------	-------------



Tratándose de la Posición Global Neta en moneda extranjera y Posición de Contado en moneda extranjera deberá informarse cero.

- 6 Para las Obligaciones contraídas en el día con entidades financieras u organismos del exterior se expresará el número de código correspondiente al tipo de tasa de interés concertada según la tabla SISCEN - T0004. Para ello, deberá considerarse que:
- por operaciones a tasa de interés fija se entenderá toda operación en la cual no existieran cláusulas de modificación de la tasa contractualmente pactada;
 - las operaciones a tasa de interés repactable comprenden las financiaciones para las cuales se estipule, para la vigencia de la tasa contractualmente pactada, un período menor al plazo total de la operación. En este caso, ésa será la tasa de interés a declarar y no deberá volver a informarse la operación cuando se modifique su valor;
 - y que las operaciones a tasa de interés variable comprenderán aquellos acuerdos en los cuales se estipule un determinado spread, incluso igual a cero, sobre una tasa de referencia.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

***Eventos
informativos
requeridos***

Los eventos informativos requeridos serán tantos como las operaciones concertadas (o los grupos homogéneos de operaciones que se construyan) y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
900	1
901	2
175	3
175	...
175	...
175	...
175	n - 3
175	n - 2
175	n - 1
175	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).



V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) con las líneas que correspondan, según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0005 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss

SISCEN-0005

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, otorgante, moneda o tipo de tasa no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.



Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

***Control de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.



SISCEN-0006
PRINCIPALES PASIVOS

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Objeto informativo	Saldos de principales pasivos, vigentes al cierre de las operaciones diarias.
Responsables informativos	
Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19990902
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990901
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
Oportunidad de la transmisión	
Periodicidad	Diaria (todos los días hábiles).
Plazo de transmisión	
Hora	Hasta las 17. A partir del 1.11.23, hasta las 16.
Día	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
Parámetros de validación en línea	
Código de tarea	0006
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	75 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión - evento final de control-).



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera								
		En moneda nacional			En moneda extranjera			
		Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero	Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero	
140	1							Depósitos
140	9							De efectivo
140	46							Cuentas corrientes
140	42							De un millón de pesos o dólares y más
141	1							De 20 millones de pesos o dólares y más
141	9							De ANSES
141	46							Cuentas a la vista
141	10							De un millón de pesos o dólares y más
141	42							De 20 millones de pesos o dólares y más
142	1							Judiciales
142	9							De ANSES
142	46							Caja de ahorros
142	31							De un millón de pesos o dólares y más
142	33							De 20 millones de pesos o dólares y más
142	42							De UVA y UVI
								Cuenta sueldo y previsional
								De ANSES
								<u>Cuentas especiales - Lev 27.260 y</u>
								<u>Lev 27.613</u>
142	43							Art. 41 y Art. 42, inciso a)
142	44							Art. 41 y Art. 42, inciso b) y <u>Lev 27.613</u>
142	45							Artículo 41 y Artículo 44
147	1							Plazo fijo
147	2							De 30 a 59 días
147	3							De 60 a 89 días
147	4							De 90 a 179 días
147	5							De 180 a 365 días
147	6							De 366 días y más
147	9							De un millón de pesos o dólares y más
147	41							De UVA, UVI y con cláusula CER
147	46							De 20 millones de pesos o dólares y más
147	47							De UVA, UVI y con cláusula CER
147	48							Concertados a distancia
147	49							De UVA, UVI y con cláusula CER
147	10							Judiciales
147	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
147	42							De ANSES
154	1							Inversiones a plazo constante
154	9							De un millón de pesos o dólares y más
154	46							De 20 millones de pesos o dólares y más
154	48							Concertados a distancia
157	1							Inversiones con opción de cancelación anticipada
157	9							De un millón de pesos o dólares y más
157	46							De 20 millones de pesos o dólares y más
157	31							De UVA y UVI
157	48							Concertados a distancia
157	49							De UVA y UVI
160	1							Inversiones con opción de renovación por plazo determinado
160	9							De un millón de pesos o dólares y más
160	46							De 20 millones de pesos o dólares y más
160	48							Concertados a distancia
163	1							Saldos inmovilizados
163	9							De un millón de pesos o dólares y más
163	46							De 20 millones de pesos o dólares y más
163	42							De ANSES
164	1							Ordenes de pago



CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION												
Depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera																				
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="3">En moneda nacional</th> <th colspan="3">En moneda extranjera</th> </tr> <tr> <th>Total</th> <th>Del sector público no financiero</th> <th>Del sector privado no financiero</th> <th>Total</th> <th>Del sector público no financiero</th> <th>Del sector privado no financiero</th> </tr> </thead> </table>									En moneda nacional			En moneda extranjera			Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero	Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero
En moneda nacional			En moneda extranjera																	
Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero	Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero															
165	1							Depósitos (continuación)												
166	1							En garantía												
								Depósitos vinculados con operaciones cambiarias												
167	1							Otros depósitos												
167	9							De un millón de pesos o dólares y más												
167	46							De 20 millones de pesos o dólares y más												
167	42							De ANSES												
168	1							De títulos valores públicos del país												
169	1							De títulos privados												
170	1							De otros activos financieros												
417	1							Utilización de fondos unificados												
Otras obligaciones por intermediación financiera																				
172	1							Aceptaciones												
174	1							Obligaciones por préstamos y/o financiaciones recibidas												
174	7							Vinculadas con operaciones de comercio exterior												
174	8							Con entidades financieras del país												
175	1							Con ent., inst. u org. del exterior												
175	7							Resto												
175	8							Con entidades financieras del país												
175	8							Con ent., inst. u org. del exterior												
176	1							Obligaciones negociables												
179	1							Obligaciones subordinadas												
208	1							Pasivos emergentes de operaciones a término												
212	1							No originadas en operaciones de pase												
221	1							Compras a término												
251	1							Compras al contado a liquidar												
251	1							Originadas en operaciones de pase												
251	1							Compras a término												
9999								Partidas pasivas pendientes de imputación, otros pasivos por operaciones con fondos de terceros y corresponsalia (neto)												
Línea de cierre de transmisión																				

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 140 Cuentas corrientes
Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.
- 141 Cuentas a la vista
Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuentas a la vista (excepto los depósitos en cuentas corrientes y en caja de ahorros).
- 142 Caja de ahorros
Depósitos de efectivo constituidos bajo el sistema de caja de ahorros. Incluye depósitos de efectivo en cuentas de ahorro vinculado a préstamos, en cuentas especiales para círculos cerrados, en la cuenta Fondo de desempleo,

Versión: 16 (Vigente a partir de junio de 2019)	COMUNICACIÓN "B" 11850	12/06/2019	SISCEN-0006
--	------------------------	------------	-------------



en cuentas abiertas bajo el sistema de usuras pupilares, en cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas y en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal – LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44 y Ley 27.613.

- 147 Plazo fijo
Depósitos de efectivo constituidos a plazo fijo (transferibles e intransferibles, con retribución fija y variable) y Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” – Ley 25.827 (“UVA”) y de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”).
Incluye las inversiones a plazo con retribución variable.
- 154 Inversiones a plazo constante
Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) constituidos a plazo fijo permanente (con cláusula de extensión automática, cada 30 días, por el plazo pactado en origen -no inferior a 180 días-).
- 157 Inversiones con opción de cancelación anticipada.
Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) a plazos superiores a los 180 días con cláusula que contemple la posibilidad de cancelación anticipada después de los primeros 30 días de constituido (los mencionados plazos son de 90 y 3 días, respectivamente, tratándose de inversiones intransferibles, en pesos, del sector público no financiero).
Incluye las Inversiones ajustables por Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” - Ley 25.827 (“UVA”) y de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”) a plazos superiores a los 180 días (con cláusula que contemple la posibilidad de su cancelación anticipada después de los primeros 90 días de constituidas –conforme a lo que se pacte entre las partes-)
- 160 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado
Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) a plazos superiores a los 90 días con cláusula que contemple la posibilidad de renovación, al vencimiento del plazo pactado contractualmente, por un plazo preestablecido en el origen.
- 163 Saldos inmovilizados
Depósitos de efectivo cuyos titulares no hubieran concretado el retiro de los fondos al producirse su vencimiento o el cierre de la cuenta correspondiente.
- 164 Órdenes de pago
Letras, transferencias, giros u otros instrumentos que impliquen una obligación de pago en efectivo tramitado por otras entidades financieras u otras sucursales de la misma entidad.
- 165 En garantía
Depósitos de efectivo concretados como garantía de otros acuerdos.



- 166 Depósitos vinculados con operaciones cambiarias
Depósitos de efectivo constituidos en función de disposiciones del BCRA sobre operatoria de comercio exterior y otras.
- 167 Otros depósitos
Depósitos de efectivo no incluidos en el resto de las cuentas detalladas. Incluye los depósitos reprogramados con acciones judiciales iniciadas.
- 168 Depósitos de títulos valores públicos del país.
- 169 Depósitos de títulos valores privados del país.
- 170 Depósitos de otros activos financieros
Incluye los depósitos de títulos del exterior.
- 417 Utilización de fondos unificados
Corresponde a las utilizaciones que la Tesorería General de la Nación efectúa de los saldos de cuentas bancarias a la orden de ministerios, secretarías y organismos descentralizados (cuyos presupuestos de gastos y cálculo de recursos integran el Presupuesto General de la Administración Nacional) dependientes del Gobierno Nacional, cuentas que son subsidiarias de la denominada "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional" abierta en el Banco de la Nación Argentina.
Incluye también las utilizaciones que efectúan los gobiernos provinciales de los saldos en fondos unificados de su jurisdicción.
- 172 Aceptaciones
Letras aceptadas por la entidad por transacciones financieras entre terceros.
- 174 Obligaciones por préstamos y/o financiaciones recibidas por operaciones de comercio exterior
Obligaciones derivadas de préstamos y/o financiaciones recibidas y originadas en operaciones de comercio exterior (no incluye las obligaciones emergentes de operaciones a término).
- 175 Obligaciones por otros préstamos y/o financiaciones recibidas
Obligaciones derivadas de préstamos y/o financiaciones recibidas y no originadas en operaciones de comercio exterior (no incluye las obligaciones emergentes de operaciones a término).
- 176 Obligaciones negociables
Obligaciones negociables (con y sin oferta pública) emitidas.
- 179 Obligaciones subordinadas
Obligaciones por títulos valores de deuda emitidos por la entidad (con y sin oferta pública), contractualmente subordinadas a los demás pasivos.
- 208 Compras a término no originadas en operaciones de pase
Obligaciones emergentes de compras a futuro, no originadas en operaciones de pase pasivo para la entidad, de moneda extranjera, títulos valores u otros activos financieros.



- 212 Compras al contado a liquidar
Obligaciones emergentes de compras al contado (de moneda extranjera, títulos valores u otros activos financieros) que se encuentren pendientes de liquidación.
- 221 Compras a término originadas en operaciones de pase
Obligaciones emergentes de compras a futuro, originadas en operaciones de pase pasivo para la entidad, de moneda extranjera, títulos valores u otros activos financieros.
- 251 Partidas pasivas pendientes de imputación, otros pasivos por operaciones con fondos de terceros y corresponsalía (neto).
Comprende todas las partidas acreedoras, originadas por operaciones con fondos de terceros, que por cualquier razón no hayan sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.
Incluye el neto entre obligaciones provenientes de operaciones realizadas en nombre de terceros y las cuentas de corresponsalía.

IDENTIFICADOR
DE ATRIBUTOS

Saldo vigente al cierre de las operaciones diarias.

- 1 Total, sin desagregación.
- Desagregación según el plazo (incluye depósitos de un millón de pesos o dólares y más, de veinte millones de pesos y más, concertados a distancia, judiciales, Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” - Ley 25.827 (“UVA”), de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”), con cláusula CER y de ANSES):
- 2 Convenidos contractualmente a plazos de 30 a 59 días.
- 3 Convenidos contractualmente a plazos de 60 a 89 días.
- 4 Convenidos contractualmente a plazos de 90 a 179 días.
- 5 Convenidos contractualmente a plazos de 180 a 365 días.
- 6 Convenidos contractualmente a plazos de 366 días o más.
- 9 De un millón de pesos o dólares y más.
- 41 De Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” - Ley 25.827 (“UVA”) y de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”) y con cláusula CER (capitales originales en pesos, exclusivamente) de un millón de pesos o dólares y más.
- 46 De veinte millones de pesos o dólares y más.
- 47 De Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” - Ley 25.827 (“UVA”) y de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”) y con cláusula CER (capitales originales en pesos, exclusivamente) de 20 millones de pesos o dólares y más.
- 48 Concertados a distancia (home banking, banca móvil, cajeros automáticos, terminales de autoservicio, banca telefónica, etc.)



49	De Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” - Ley 25.827 (“UVA”) y de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”) y con cláusula CER (capitales originales en pesos, exclusivamente) concertados a distancia.
10	Depósitos efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene.
31	Total de depósitos/inversiones de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por “CER” - Ley 25.827 (“UVA”), de Unidades de Vivienda actualizables por “ICC” – Ley 27.271 (“UVI”) y con cláusula “CER” (capitales originales en pesos, exclusivamente)
33	Saldos de cuentas sueldo y previsional.
42	Depósitos constituidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (incluye la totalidad de los depósitos además de los efectuados a través de las distintas series de subastas de colocación de recursos realizadas para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) – Ley 26.425).
	Depósitos Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II Título I-Artículo 38, inciso c) y <u>Ley 27.613</u>
43	Art. 41 y Art. 42, inciso a)
44	Art. 41 y Art. 42, inciso b) y <u>Ley 27.613</u>
45	Artículo 41 y Artículo 44
7	Obligaciones con entidades financieras del país.
8	Obligaciones con entidades, instituciones u organismos del exterior.
VALOR	Cada fin de mes se deberán revaluar los títulos, involucrados en las distintas operaciones, en función de la cotización registrada al cierre de los mercados correspondientes (para el resto de los días, la revaluación diaria no se exige si los sistemas contables internos de cada entidad no la contemplan) Los importes de la cuenta 417 se declararán con signo positivo. Todos los importes corresponderán al saldo vigente al cierre de las operaciones diarias.
1	Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, por pasivos nominados en moneda nacional contraídos con titulares residentes en el país y en el exterior.
2	Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, por pasivos nominados en moneda nacional contraídos con titulares residentes en el país pertenecientes al sector público no financiero.
3	Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, por pasivos nominados en moneda nacional contraídos con titulares residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero.

Versión: 16 (Vigente a partir de junio de 2019)	COMUNICACIÓN “B” 11850	12/06/2019	SISCEN-0006
--	------------------------	------------	-------------



- 4 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, por pasivos nominados en moneda extranjera contraídos con titulares residentes en el país y en el exterior.
Los importes de pasivos concertados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 5 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, por pasivos nominados en moneda extranjera contraídos con titulares residentes en el país pertenecientes al sector público no financiero.
Los importes de pasivos concertados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 6 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, por pasivos nominados en moneda extranjera contraídos con titulares residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero.
Los importes de pasivos concertados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

**Eventos
informativos
requeridos**

Los eventos informativos requeridos corresponden a las combinaciones unívocas, de los códigos de cuenta y de identificador de atributo, que se detallan a continuación:

Cuenta	Identificador de atributo	Cuenta	Identificador de atributo	Cuenta	Identificador de atributo
140	1	147	41	163	42
140	9	147	46	164	1
140	46	147	47	165	1
140	42	147	48	166	1
141	1	147	49	167	1
141	9	147	10	167	9
141	46	147	31	167	46
141	10	147	42	167	42
141	42	154	1	168	1
142	1	154	9	169	1
142	9	154	46	170	1
142	46	154	48	417	1
142	31	157	1	172	1
142	33	157	9	174	1
142	42	157	46	174	7
142	43	157	31	174	8
142	44	157	48	175	1
142	45	157	49	175	7
147	1	160	1	175	8
147	2	160	9	176	1
147	3	160	46	179	1
147	4	160	48	208	1
147	5	163	1	212	1
147	6	163	9	221	1
147	9	163	46	251	1



V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas. Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida. Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0006 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0006

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta o identificador de atributo no corresponde con los habilitados, inconsistencias de suma de identificadores de atributos en el atributo totalizador, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.



Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

***Control de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.



SISCEN-0007
PRINCIPALES ACTIVOS

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Objeto informativo	Saldos de principales activos, vigentes al cierre de las operaciones diarias.
Responsables informativos	
Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19990902
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990901
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
Oportunidad de la transmisión	
Periodicidad	Diaria (todos los días hábiles).
Plazo de transmisión	
Hora	Hasta las 17. (A partir del 1.11.23, Hasta las 16.)
Día	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
Parámetros de validación en línea	
Código de tarea	0007
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	41 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión - evento final de control-).

Versión: 06 (Vigente a partir de junio de 2017)	COMUNICACIÓN "B" 11546	26/06/2017	SISCEN-0007
--	------------------------	------------	-------------



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Activos financieros disponibles y préstamos								
		En moneda nacional			En moneda extranjera			
		Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero	Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero	
2	1							Activos financieros disponibles
3	1							Efectivo
4	1							Depósitos en entidades financieras
425	1							Títulos valores (total)
								Certificados de participación en fideicomisos financieros
Préstamos								
De efectivo								
44	1							Adelantos en cuenta corriente
44	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
44	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
45	1							Otros adelantos
45	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
45	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
46	1							Documentos a sola firma
46	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
46	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
47	1							Documentos descontados
47	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
47	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
48	1							Documentos comprados
48	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
48	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
49	1							Hipotecarios
49	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
49	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
50	1							Prendarios
50	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
50	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
51	1							Personales
51	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
51	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
52	1							A titulares del sistema de tarjetas de crédito
52	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
52	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
53	1							Créditos documentarios
53	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
53	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
54	1							Otros préstamos
54	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
54	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
55	1							De títulos valores públicos del país
56	1							De títulos privados
57	1							De otros activos financieros
424	1							Intereses documentados
9999								Línea de cierre de transmisión



III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 2 Efectivo
Disponibilidades de billetes, monedas y oro ya sea en caja, en custodia (en otras entidades financieras y empresas transportadoras de caudales) o en tránsito.
- 3 Depósitos en entidades financieras
Saldo deudores de las cuentas corrientes o a la vista abiertas en el BCRA y en entidades financieras radicadas en el país o en el exterior.
- 4 Títulos valores
Comprende las tenencias de títulos valores (representativos de deuda o de participación en el capital de otras sociedades) de propiedad de la entidad (incluso los recibidos en depósito o provenientes de operaciones de pases activos) emitidos por residentes en el país o en el exterior, con o sin oferta pública en mercados locales o internacionales.
- 425 Certificados de participación en fideicomisos financieros (a partir del 1°.4.2001).
- 44 Adelantos en cuenta corriente
Cuentas corrientes abiertas en la entidad que arrojen saldo deudor.
- 45 Otros adelantos
Cuentas a la vista abiertas en la entidad (excepto cuentas corrientes) que arrojen saldo deudor.
Incluye los adelantos otorgados contra entrega de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra o depósito de mercaderías y otras obligaciones de terceros y los anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva.
- 46 Documentos a sola firma
Préstamos de efectivo a suscriptores de letras, pagarés, debentures u otros documentos.
Incluye préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones.
- 47 Documentos descontados
Préstamos de efectivo a cedentes (por endoso que implique responsabilidad para éstos) de letras, pagarés u otros documentos transferidos a la entidad.
- 48 Documentos comprados
Préstamos de efectivo a cedentes (por endoso que no implique responsabilidad para éstos) de letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas u otros documentos transferidos a la entidad.



- 49 Hipotecarios
Préstamos de efectivo garantizados con hipoteca en primer grado.
Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda".
- 50 Prendarios
Préstamos de efectivo garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por endoso-.
Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores".
- 51 Personales
Préstamos de efectivo acordados a personas físicas sin garantía hipotecaria o prendaria.
No incluye los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, ni los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, o documentos descontados o créditos documentarios, ni los saldos deudores por el uso de tarjetas de crédito.
- 52 A titulares del sistema de tarjetas de crédito
Cuentas del sistema de tarjetas de crédito que arrojen saldo deudor.
- 53 Créditos documentarios
Comprende las sumas pendientes de liquidación correspondientes a este tipo de operatoria (en la cual la entidad emisora del crédito documentario se compromete a pagar a un beneficiario -generalmente de otra plaza- el importe de la operación, según las condiciones previamente establecidas).
- 54 Otros préstamos
Préstamos de efectivo no comprendidos en las definiciones de las cuentas: adelantos en cuenta corriente, otros adelantos, documentos a sola firma, documentos descontados, documentos comprados, hipotecarios, prendarios, personales, o a titulares del sistema de tarjetas de crédito o créditos documentarios.
- 55 De títulos valores públicos del país
Préstamos de títulos valores emitidos por el sector público del país.
- 56 De títulos valores privados
Préstamos de títulos valores emitidos por residentes en el país no pertenecientes al sector público.
- 57 De otros activos financieros
Incluye los préstamos de títulos valores emitidos por residentes en el exterior.
- 424 Intereses documentados
Comprende los intereses que se documentan junto con la obligación principal.



IDENTIFICADOR
DE ATRIBUTOS

Saldo vigente al cierre de las operaciones diarias.

- | | |
|----|--|
| 1 | Total. |
| 2 | Préstamos financiados por los recursos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en función de las condiciones particulares establecidas por las distintas series de subastas de colocación de recursos realizadas para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) – Ley 26.425. |
| 31 | Préstamos De Unidades de Vivienda (UVI), de Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) y Con cláusula CER. |

VALOR

Tratándose de efectivo, deberán declararse, exclusivamente, las disponibilidades de billetes, monedas y oro existentes en el país. Cada fin de mes se deberán reevaluar las tenencias o préstamos de títulos (con excepción de las tenencias sujetas a criterios especiales de valuación -por ejemplo en cuentas de inversión- las cuales deberán ser consideradas según dichos criterios), de acuerdo con la última cotización de cierre en los mercados correspondientes (para el resto de los días, la revaluación diaria no se exige si los sistemas contables internos de cada entidad no la contemplan). Los saldos deudores del sistema de tarjetas de crédito deberán ser declarados de acuerdo con la sumatoria de la última liquidación emitida, del monto de los cupones registrados y de los adelantos en efectivo a vencer en el próximo cierre y de las cuotas no vencidas correspondientes a financiamientos realizadas por ese medio. Los importes correspondientes a la cuenta 424, se declararán con signo positivo.

- | | |
|---|---|
| 1 | Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, de activos nominados en moneda nacional (disponibles en el país o en el exterior o derivados de operaciones con residentes en el país -sectores financiero y público y privado no financieros- o en el exterior). |
| 2 | Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, de activos nominados en moneda nacional emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector público no financiero. |
| 3 | Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, de activos nominados en moneda nacional emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero. |



- 4 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, de activos nominados en moneda extranjera (disponibles en el país o en el exterior o derivados de operaciones con residentes en el país -sectores financiero y público y privado no financieros- o en el exterior).
Los importes de activos expresados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 5 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, de activos nominados en moneda extranjera emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector público no financiero.
Los importes de activos expresados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 6 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, de activos nominados en moneda extranjera emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero.
Los importes de activos expresados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

***Eventos
informativos
requeridos***

Los eventos informativos requeridos corresponden a las combinaciones unívocas, de los códigos de cuenta y de identificador de atributo, que se detallan a continuación:

Cuenta	Identificador de atributo
2	1
3	1
4	1
425	1
44	1
44	2
44	31
45	1
45	2
45	31
46	1
46	2
46	31
47	1
47	2
47	31



Cuenta	Identificador de atributo
48	1
48	2
48	31
49	1
49	2
49	31
50	1
50	2
50	31
51	1
51	2
51	31
52	1
52	2
52	31
53	1
53	2
53	31
54	1
54	2
54	31
55	1
56	1
57	1
424	1

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

Versión: 06 (Vigente a partir de junio de 2017)	COMUNICACIÓN "B" 11546	26/06/2017	SISCEN-0007
--	------------------------	------------	-------------



**Control de
integridad
lógica**

"SISCEN-0007 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

“MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss

SISCEN-0007

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica”

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta o identificador de atributo no corresponde con los habilitados, inconsistencias de suma de identificadores de atributos en el atributo totalizador, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

**Control de
consistencia
lógica**

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.



SISCEN-0011

PRÉSTAMOS Y DEPOSITOS DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS DE LOS
SECTORES PRIVADO Y PUBLICO NO FINANCIEROS

I. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

Objeto informativo	Préstamos y depósitos otorgados/recibidos a/de personas físicas y jurídicas, residentes en el país, de los sectores privado y público no financieros.
Responsables informativos	
Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19991001
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990930
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los meses (aaaammdd, donde dd será el último día calendario del mes: 28, 29, 30 o 31, según corresponda).
Oportunidad de la transmisión	
Periodicidad	Mensual.
Plazo de transmisión	
Hora	Hasta las 17. A partir del 1.11.23, hasta las 16.
Día	Del décimo quinto día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
Parámetros de validación en línea	
Código de tarea	0011
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Préstamos y depósitos de personas físicas y jurídicas de los sectores privado y público no financieros								
		Tipo de destino	Tipo de titular	De moneda nacional	De moneda extranjera	Provincia tabla SIS CEN- T0009	Grupo Tabla SIS CEN- T0012	
Préstamos								
De efectivo (total)								
43	1							Evento informativo 1
43	2							Evento informativo 2
Hipotecarios								
49	...							Evento informativo ...
49	...							Evento informativo ...
Prendarios								
50	...							Evento informativo ...
50	...							Evento informativo ...
Depósitos								
De efectivo (total)								
139	...							Evento informativo ...
139	...							Evento informativo ...
Cuentas corrientes								
140	...							Evento informativo ...
140	...							Evento informativo ...
Caja de ahorros								
142	...							Evento informativo ...
142	...							Evento informativo ...
Plazo fijo								
147	...							Evento informativo ...
147	...							Evento informativo ...
Inversiones a plazo constante								
154	...							Evento informativo ...
154	...							Evento informativo ...
Inversiones con opción de cancelación anticipada								
157	...							Evento informativo ...
157	...							Evento informativo ...
Inversiones con opción de renovación por plazo determinado								
160	...							Evento informativo ...
160	...							Evento informativo ...
Saldos inmovilizados								
163	...							Evento informativo ...
163	...							Evento informativo ...
Utilización de fondos unificados								
417	n - 2							Evento informativo n-2
417	n - 1							Evento informativo n-1
9999								Línea de cierre de transmisión

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

43 Préstamos de efectivo (total)

Versión: 06 (Vigente a partir de julio de 2016)	COMUNICACIÓN "B" 11347	29/07/2016	SISCEN- 0011
--	------------------------	------------	-----------------



- No incluye préstamos de títulos valores ni de otros activos financieros, ni préstamos con garantía de esos valores.
Comprende los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, documentos descontados, los préstamos hipotecarios, prendarios, personales y a titulares del sistema de tarjetas de crédito y cualquier otro préstamo de efectivo no comprendido en los anteriores.
- 49 Hipotecarios
Préstamos de efectivo garantizados con hipoteca en primer grado.
Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda".
- 50 Prendarios
Préstamos de efectivo garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por endoso-.
Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores".
- 139 Depósitos de efectivo (total)
No incluye los depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.
Comprende los depósitos bajo la forma de cuenta corriente bancaria o cuentas a la vista, del sistema de caja de ahorros (inclusive los vinculados a préstamos y los de cuentas especiales para círculos cerrados, Fondo de desempleo, usuras pupilares, en cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas, en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44) y Ley 27.613, los efectuados a plazo fijo, las inversiones a plazo con retribución variable, a plazo constante, con opción de cancelación anticipada y de renovación por plazo determinado, los saldos inmovilizados, las órdenes de pago, los depósitos en garantía, los vinculados con operaciones cambiarias y cualquier otro depósito de efectivo no comprendido en los anteriores.
- 140 Cuentas corrientes
Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.
- 142 Depósitos de efectivo constituidos bajo el sistema de caja de ahorros.
Incluye depósitos de efectivo en cuentas de ahorro vinculado a préstamos, en cuentas especiales para círculos cerrados, en la cuenta Fondo de desempleo, en cuentas abiertas bajo el sistema de usuras pupilares, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas y en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44 y Ley 27.613.



- 147 Plazo fijo
Depósitos de efectivo constituidos a plazo fijo (transferibles e intransferibles, con retribución fija y variable).
Incluye las inversiones a plazo con retribución variable y los certificados de depósitos reprogramados “CEDROS”.
No incluye depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos ni depósitos reprogramados sobre los cuales sus titulares hayan iniciado acciones judiciales que se encuentren pendientes.
- 154 Inversiones a plazo constante
Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) constituidos a plazo fijo permanente (con cláusula de extensión automática, cada 30 días, por el plazo pactado en origen -no inferior a 180 días-).
- 157 Inversiones con opción de cancelación anticipada
Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) a plazos superiores a los 180 días con cláusula que contemple la posibilidad de cancelación anticipada después de los primeros 30 días de constituido (los mencionados plazos son de 90 y 10 días, respectivamente, tratándose de inversiones intransferibles, en pesos, del sector público no financiero).
- 160 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado
Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) a plazos superiores a los 90 días con cláusula que contemple la posibilidad de renovación, al vencimiento del plazo pactado contractualmente, por un plazo preestablecido en el origen.
- 163 Saldos inmovilizados
Depósitos de efectivo cuyos titulares no hubieran concretado el retiro de los fondos al producirse su vencimiento o el cierre de la cuenta correspondiente.
- 417 Utilización de fondos unificados
Corresponde a las utilizaciones que la Tesorería General de la Nación efectúa de los saldos de cuentas bancarias a la orden de ministerios, secretarías y organismos descentralizados (cuyos presupuestos de gastos y cálculo de recursos integran el Presupuesto General de la Administración Nacional) dependientes del Gobierno Nacional, cuentas que son subsidiarias de la denominada "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional" abierta en el Banco de la Nación Argentina.
Incluye también las utilizaciones que efectúan los gobiernos provinciales de los saldos en fondos unificados de su jurisdicción.

**IDENTIFICADOR
DE ATRIBUTOS**

Préstamos y depósitos de personas físicas y jurídicas residentes en el país pertenecientes a los sectores privado y público no financieros vigentes a fin de cada mes.

- 1 Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.

Versión: 06 (Vigente a partir de julio de 2016)	COMUNICACIÓN “B” 11347	29/07/2016	SISCEN-0011
--	------------------------	------------	-------------



- 2 Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente: los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
- 3 Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:
- ...
- la cuenta;
 - el tipo de destino;
 - el tipo de titular;
 - el código de provincia y
 - el código de agrupamiento
- n – 2
- n – 1
- n

VALOR Todos los valores deberán referirse a los préstamos y depósitos de efectivo vigentes al último día del mes.

- 1 Tratándose de las cuentas 43, 139, 140, 142, 147, 154, 157, 160, 163 y 417) se deberá consignar el número de código 1 (uno).
Si se trata de préstamos hipotecarios o prendarios (cuentas 49 o 50, respectivamente) se deberá consignar el número de código correspondiente al tipo de destino al que será aplicada la financiación por el titular.
En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en VALOR 1	Descripción	Para la/s cuenta/s
	Tipo de destino	
1		43, 139, 140, 142, 147, 154, 157, 160, 163, 417
	Vivienda	
2	Construcción	49
3	Refacción	49
	Adquisición	
4	de unidades nuevas	49
5	de unidades usadas	49
	Automotores	
6	Fabricación	50
7	Adquisición	50
	Maquinaria y equipo	
8	Fabricación	50
9	Adquisición	50
10	Otro	49, 50

Con los códigos 2, 3, 4 o 5, según corresponda, se identificarán aquellos préstamos destinados a financiar la compra, refacción o construcción de unidades de vivienda.

Entre ellos, están comprendidos los préstamos para:

Versión: 06 (Vigente a partir de julio de 2016)	COMUNICACIÓN "B" 11347	29/07/2016	SISCEN-0011
--	------------------------	------------	-------------



- la construcción y posterior venta de viviendas agrupadas, individuales o colectivas - urbanas o rurales- (se deberá informar el código 2);
- la adquisición, construcción, ampliación, reforma, refacción de viviendas para uso propio o para locación con tal propósito;
- la compra de predios en los que se construirán las viviendas (en este caso se deberá informar el código 4); y para
- la sustitución de hipotecas que graven la vivienda de uso propio del solicitante (en este caso se deberá informar el código 5).

Con los códigos 6 o 7, según corresponda, se identificarán los préstamos destinados a financiar la compra o fabricación de automotores y sus componentes.

Con los códigos 8 o 9, según corresponda, se identificarán los préstamos concedidos para financiar la compra o fabricación de maquinaria y equipo.

El código 10 será utilizado para identificar los préstamos hipotecarios o prendarios que no hayan sido concedidos para financiar la compra, o construcción/fabricación/refacción de vivienda, automotores o maquinaria y equipo.

2

Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0005) correspondiente al tipo de titular no financiero de la cuenta, residente en el país.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 2	
	Tipo de titular
	Sector público no financiero
	Gobierno
	Nacional
16	Administración central
17	Entidades descentralizadas
18	Provincial
19	Municipal
20	Corporaciones intergubernamentales
	Empresas y otros entes públicos
22	Nacionales
23	Provinciales
24	Municipales
25	Intergubernamentales
	Sector privado no financiero
	Personas físicas
28	En relación de dependencia laboral
29	Autónomos
30	Otros



	Personas jurídicas
	Prestadoras de servicios financieros
33	Compañías de seguros
34	Fondos comunes de inversión
35	Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones
59	Sociedades autorizadas para actuar como Fiduciario Financiero
	Otras
37	Pequeños y medianos emprendimientos
38	Resto

A los efectos de catalogar a una persona jurídica no prestadora de servicios financieros como un pequeño o mediano emprendimiento, deberá verificarse que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente según se disponga en materia de “Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa” (se aclara que el tipo de titular genérico identificado como “pequeños y medianos emprendimientos” incluye también las micro empresas).

Con respecto a las operaciones en las que sean parte Instituciones de Microcrédito y/o microemprendedores, las mismas deben ser consideradas como operaciones con personas físicas.

En el caso de personas jurídicas mixtas se las incluirá en el sector (público o privado no financiero) con mayor participación en el capital de ellas.

- 3 En moneda nacional
Sumatoria, en miles de pesos, de los saldos vigentes al último día del mes de operaciones de préstamo o depósito de moneda nacional.
Tratándose del total de préstamos se deberán deducir los intereses documentados, si existieran.
- 4 En moneda extranjera
Sumatoria, en miles de dólares estadounidenses, de los saldos vigentes al último día del mes de operaciones de préstamo o depósito de moneda extranjera.
Los saldos de préstamos o depósitos de monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
Tratándose del total de préstamos se deberán deducir los intereses documentados, si existieran.
- 5 Provincia
Tratándose de eventos informativos correspondientes a titulares del sector público no financiero de jurisdicción provincial o municipal se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0009) correspondiente a la provincia a la que pertenezca el titular.
Si el evento informativo corresponde a titulares pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o a empresas públicas provinciales de la Provincia de Buenos Aires, se deberá consignar 2 (dos).



Si el evento informativo corresponde a titulares de los gobiernos municipales de la Provincia de Buenos Aires o a empresas públicas municipales de la Provincia de Buenos Aires deberá declararse 25 o 26 según corresponda.

Si se trata de eventos informativos correspondientes a titulares del sector público no financiero de jurisdicción nacional o intergubernamental o a titulares del sector privado no financiero deberá consignarse 0 (cero).

6

Grupo

Tratándose de eventos informativos correspondientes a titulares del sector público no financiero se deberá consignar el número de código (1,2 o 3) asignado al organismo, empresa o ente según la tabla SISCEN-T0012.

Si se trata de eventos informativos correspondientes a titulares del sector privado no financiero se deberá consignar 0 (cero).

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

***Eventos
informativos
requeridos***

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
43	1
49	2
50	...
139	...
140	...
142	...
147	...
154	...
157	...
160	...
163	n - 1
417	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

***Mensajes a
transmitir a
los
responsables
informativos***

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.



Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

***Control de
información
faltante***

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0011 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

***Control de
integridad
lógica***

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0011

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, destino, titular, provincia o grupo no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, inconsistencias de suma de subcuentas en cuenta totalizadora, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).



***Control de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.



SISCEN-0012
VOLUMEN OPERATIVO

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Objeto informativo	Cantidades y magnitudes del movimiento transaccional por depósitos en cuenta corriente, a la vista y en caja de ahorros.
Responsables informativos Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19991001
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990930
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los meses (aaaammdd, donde dd será el último día calendario del mes: 28, 29, 30 o 31, según corresponda).
Oportunidad de la transmisión Periodicidad	Mensual.
Plazo de transmisión Hora	Hasta las 17.
Día	Del décimo quinto día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
Parámetros de validación en línea Código de tarea	0012
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION						
Volumen operativo														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de titular</th> <th>Tipo de transacción</th> <th>Tipo de origen</th> <th>Moneda</th> <th>Importe</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> </table>									Tipo de titular	Tipo de transacción	Tipo de origen	Moneda	Importe	Cantidad
Tipo de titular	Tipo de transacción	Tipo de origen	Moneda	Importe	Cantidad									
Depósitos														
Cuentas corrientes														
140	1							Evento informativo 1						
140	2							Evento informativo 2						
Cuentas a la vista														
141	...							Evento informativo ...						
141	...							Evento informativo ...						
Caja de ahorros														
142	...							Evento informativo ...						
142	...							Evento informativo ...						
9999								Línea de cierre de transmisión						

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 140 Cuentas corrientes
Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.
- 141 Cuentas a la vista
Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuentas a la vista (excepto los depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros).
- 142 Caja de ahorros
Depósitos de efectivo constituidos bajo el sistema de caja de ahorros.
Incluye depósitos de efectivo en cuentas de ahorro vinculado a préstamos, en cuentas especiales para círculos cerrados, en la cuenta Fondo de desempleo, en cuentas abiertas bajo el sistema de usuras pupilares, en cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas y en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44 y Ley 27.613.

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS

Versión: 05 (Vigente a partir de julio de 2016)	COMUNICACIÓN "B" 11347	29/07/2016	SISCEN- 0012
--	------------------------	------------	-----------------



Cantidades y magnitudes del movimiento transaccional, verificado en el mes, por depósitos en cuenta corriente, a la vista y en caja de ahorros.

- | | |
|-------|--|
| 1 | Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos. |
| 2 | Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente: |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores). |
| ... | Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan: |
| n - 2 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ la cuenta; |
| n - 1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ el tipo de titular; |
| n - 1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ el tipo de transacción; y |
| n | <ul style="list-style-type: none"> ▪ la moneda. |

VALOR Todos los valores deberán referirse a las transacciones concretadas en todos los días del mes al que corresponda la información.

- | | |
|---|--|
| 1 | Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0005) correspondiente al tipo de titular de la cuenta (para los depósitos en cuenta corriente, a la vista o en caja de ahorros).
En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes: |
|---|--|

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	Tipo de titular
	Residentes en el país
3	Sector financiero autorizado por el BCRA
	Sector público no financiero
14	Gobierno
21	Empresas y otros entes públicos
	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
31	Personas jurídicas
39	Residentes en el exterior

Se deberá consignar el número de código correspondiente al titular de la cuenta.

- | | |
|---|--|
| 2 | Se deberá consignar el número de código correspondiente al tipo de transacción concretada.
En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes: |
|---|--|



Dato válido en VALOR 2	Descripción	Para la/s cuenta/s
	Tipo de transacción	
1	Débitos por presentación de cheques o notas de débito	140, 141, 142
2	Débitos directos acordados a terceros	140, 141, 142
3	Débitos por mandato electrónico, cajeros	140, 141, 142

Se requiere el conocimiento de los débitos concretados en el mes por presentación de cheques o notas de débito, por débitos directos acordados a terceros y por mandatos electrónicos.

Los débitos por presentación de cheques incluyen aquellos generados por medios electrónicos (ECHEQS).

Los débitos por mandato electrónico incluyen los originados por la operación de los cajeros automáticos y por cualquier otro mecanismo de banca electrónica implementado con los clientes (las transferencias de fondos entre distintas cuentas de un mismo cliente -por ejemplo, las que pudieran originarse por las liquidaciones del sistema de tarjetas de crédito- quedan comprendidas en esta clasificación). Las transferencias de fondos entre un mismo tipo de cuenta de un mismo cliente no deben ser consideradas. Los débitos mediante ECHEQS no deben incluirse en esta categoría.

- 3 Se deberá consignar 0.
- 4 Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación, según la tabla SISCEN - T0003 (el número de código 2 -moneda extranjera en general- no está habilitado para la tarea).
- 5 Sumatoria, en miles de pesos o de dólares estadounidenses (según se trate de operaciones en moneda nacional o extranjera, respectivamente), de los importes debitados, en el mes, de todas las transacciones que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellas en las cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el tipo de transacción y la moneda).
Los importes de operaciones concertadas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 6 Sumatoria, en unidades, de la cantidad de transacciones (débitos) que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellas en las cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el tipo de transacción y la moneda).

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

**Eventos
informativos
requeridos**

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del

Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2022)	COMUNICACIÓN "B" 12383	30/08/2022	SISCEN-0012
---	------------------------	------------	-------------



número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
140	1
140	2
140	...
141	...
141	...
141	...
142	n - 2
142	n - 1
142	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0012 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss"



SISCEN-0012

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica”

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, titular, transacción, origen o moneda no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).


Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

***Control de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

 BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	SIStema CENtralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

SISCEN-0013
DISTRIBUCION DE LOS DEPOSITOS POR TRAMO DE MONTO

I. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

Objeto informativo	Distribución de los depósitos en cuentas corrientes, en caja de ahorros y a plazo fijo por tramo de monto.
Responsables informativos Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19991001
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990930
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los meses correspondientes al fin de cada trimestre calendario (aaaammdd, donde mm será marzo -03-, junio -06-, setiembre -09- o diciembre -12- y donde dd será el último día calendario del mes: 30 o 31, según corresponda).
Oportunidad de la transmisión Periodicidad	Trimestral.
Plazo de transmisión Hora	Hasta las 17.
Día	Del vigésimo día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
Parámetros de validación en línea Código de tarea	0013
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

Versión: 04 (Vigente a partir de julio de 2016)	COMUNICACIÓN "B" 11347	29/07/2016	SISCEN-0013
--	------------------------	------------	-------------



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION	
Depósitos en cuentas corrientes, en caja de ahorros y a plazo fijo									
		Tipo de titular		Estrato de monto		En moneda nacional		En moneda extranjera	
						Cantidad de cuentas		Importe	
						Cantidad de cuentas		Importe	
Depósitos de efectivo									
Cuentas corrientes									
140	1							Evento informativo 1	
140	2							Evento informativo 2	
140	...							Evento informativo ...	
Caja de ahorros									
142	...							Evento informativo ...	
142	...							Evento informativo ...	
142	...							Evento informativo ...	
Plazo fijo									
147	...							Evento informativo ...	
147	...							Evento informativo ...	
147	...							Evento informativo ...	
9999								Línea de cierre de transmisión	

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 140 Cuentas corrientes
Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.
- 142 Caja de ahorros
Depósitos de efectivo constituidos bajo el sistema de caja de ahorros.
Incluye depósitos de efectivo en cuentas de ahorro vinculado a préstamos, en cuentas especiales para círculos cerrados, en la cuenta Fondo de desempleo, en cuentas abiertas bajo el sistema de usuras pupilares, en cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas y en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44 y Ley 27.613.
- 147 Plazo fijo
Depósitos de efectivo constituidos a plazo fijo (transferibles e intransferibles, con retribución fija y variable).
Incluye las inversiones a plazo con retribución variable y los certificados de depósitos reprogramados “CEDROS”.



No incluye depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos ni depósitos reprogramados sobre los cuales sus titulares hayan iniciado acciones judiciales que se encuentren pendientes.

**IDENTIFICADOR
DE ATRIBUTOS**

Depósitos en cuenta corriente, en caja de ahorros y a plazo fijo vigentes a fin de cada trimestre calendario.

- 1 Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
- 2 Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente:
 - los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
- 3 Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:
 - la cuenta;
 - el tipo de titular; y
 - el estrato de monto.
- ...
- n-2
- n-1
- n

VALOR

Todos los valores deberán referirse a los depósitos de efectivo en cuenta corriente, en caja de ahorros y a plazo fijo vigentes al último día de cada trimestre calendario.

- 1 Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0005) correspondiente al tipo de titular de la cuenta.
En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	Tipo de titular
	Residentes en el país
13	Sector público no financiero
	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
	Personas jurídicas
	Prestadoras de servicios financieros
33	Compañías de seguros
34	Fondos comunes de inversión
35	Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones
59	Sociedades autorizadas para actuar como Fiduciario Financiero
36	Otras
39	Residentes en el exterior



En el caso de personas jurídicas mixtas se las incluirá en el sector (público o privado no financiero) con mayor participación en el capital de ellas.

- 2 Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN-T0007) correspondiente al estrato en el que esté comprendido el monto de cada cuenta.

Para el caso de los depósitos a plazo fijo, los certificados respectivos se asignarán al estrato correspondiente al importe efectivamente depositado.

Tratándose de depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros, la clasificación en cada estrato deberá concretarse sobre la base del promedio mensual de saldos diarios registrados por cada cuenta individual en el mes de la información.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 2	
	Estratos de montos/saldos de las operaciones/cuentas individuales
7	Hasta 2.999 unidades
8	De 3.000 a 4.999 unidades
9	De 5.000 a 7.499 unidades
10	De 7.500 a 9.999 unidades
12	De 10.000 a 14.999 unidades
13	De 15.000 a 19.999 unidades
14	De 20.000 a 29.999 unidades
15	De 30.000 a 49.999 unidades
17	De 50.000 a 74.999 unidades
18	De 75.000 a 99.999 unidades
21	De 100.000 a 249.999 unidades
22	De 250.000 a 499.999 unidades
24	De 500.000 a 749.999 unidades
25	De 750.000 a 999.999 unidades
26	De 1.000.000 de unidades y más

- 3 Cantidad de cuentas en moneda nacional
Sumatoria de la cantidad de cuentas o certificados de depósito en moneda nacional que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).

- 4 Importe en miles de los depósitos en moneda nacional
Para los depósitos a plazo fijo corresponderá informar, en miles, la sumatoria de los importes de los certificados de depósito en moneda nacional que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).



Para los depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros corresponderá informar, en miles, la sumatoria del promedio mensual de saldos diarios de las cuentas en moneda nacional que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).

- 5 Cantidad de cuentas en moneda extranjera.
Sumatoria de la cantidad de cuentas o certificados de depósito en moneda extranjera que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).
- 6 Importe en miles de los depósitos en moneda extranjera
Para los depósitos a plazo fijo corresponderá informar, en miles, la sumatoria de los importes de los certificados de depósito en moneda extranjera que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).
Para los depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros corresponderá informar, en miles, la sumatoria del promedio mensual de saldos diarios de las cuentas en moneda extranjera que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).
Los importes de operaciones concertadas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

***Eventos
informativos
requeridos***

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
140	1
140	2
140	...
142	...
142	...
142	...
147	n - 2
147	n - 1
147	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).



V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0013 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0013

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, titular o estrato de monto no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, falta de correspondencia del importe medio (importe/cantidad de cuentas) con el estrato de monto informado, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.



Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

***Control de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.



SISCEN-0014

PRESTAMOS A RESIDENTES EN EL PAIS CLASIFICADOS POR LA ACTIVIDAD
ECONOMICA PRINCIPAL DEL RECEPTOR

I. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

Objeto informativo	Distribución de los préstamos a residentes en el país según la actividad económica principal del receptor.
Responsables informativos	
Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19991001
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990930
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los meses correspondientes al fin de cada trimestre calendario (aaaammdd, donde mm será marzo -03-, junio -06-, setiembre -09- o diciembre -12- y donde dd será el último día calendario del mes: 30 o 31, según corresponda).
Oportunidad de la transmisión	
Periodicidad	Trimestral.
Plazo de transmisión	
Hora	Hasta las 17.
Día	Del vigésimo día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
Parámetros de validación en línea	
Código de tarea	0014
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION								
Saldos de préstamos de efectivo a residentes en el país																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividad Tabla SISCEN- T0002</th> <th rowspan="2">Provincia Tabla SISCEN- T0009</th> <th rowspan="2">Moneda</th> <th colspan="2">Saldos al último día del mes</th> <th rowspan="2">Tasa de interés promedio aplicada en el mes</th> </tr> <tr> <th>Total de préstamos</th> <th>En situación normal</th> </tr> </thead> </table>									Actividad Tabla SISCEN- T0002	Provincia Tabla SISCEN- T0009	Moneda	Saldos al último día del mes		Tasa de interés promedio aplicada en el mes	Total de préstamos	En situación normal
Actividad Tabla SISCEN- T0002	Provincia Tabla SISCEN- T0009	Moneda	Saldos al último día del mes		Tasa de interés promedio aplicada en el mes											
			Total de préstamos	En situación normal												
Préstamos De efectivo (total)																
43	1							Evento informativo 1								
43	2							Evento informativo 2								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	...							Evento informativo ...								
43	n - 2							Evento informativo n - 2								
43	n - 1							Evento informativo n - 1								
43	n							Evento informativo n								
9999								Línea de cierre de transmisión								

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 43 Préstamos de efectivo (total)
No incluye los préstamos de títulos valores o de otros activos financieros ni préstamos de efectivo con garantía de esos valores.
Comprende los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, documentos descontados, los préstamos hipotecarios, prendarios, personales y a titulares del sistema de tarjetas de crédito y cualquier otro préstamo de efectivo no comprendido en los anteriores.

Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)	COMUNICACIÓN "B" 6527	21/05/1999	SISCEN- 0014
---	-----------------------	------------	-----------------



IDENTIFICADOR
DE ATRIBUTO

- | | |
|-----|--|
| 1 | Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos. |
| 2 | Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente: |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores). |
| ... | Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan: |
| n-2 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ el código de actividad económica; |
| n-1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ el código de provincia; y |
| n-1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ la moneda. |
| n | |

VALOR

Todos los valores deberán referirse a los préstamos de efectivo vigentes al último día de cada trimestre calendario (deduciendo los intereses documentados).

A los fines de determinar el Valor 6, exclusivamente, en el caso de las refinanciaciones sólo deben informarse los nuevos préstamos otorgados con el fin de refinanciar o cancelar pasivos. Cuando la refinanciación implique cambios en todas o alguna de las condiciones acordadas previamente, pero no el otorgamiento de un nuevo préstamo, estas operaciones no deben ser consideradas.

- | | |
|---|--|
| 1 | <p>Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0002) correspondiente a la actividad económica principal del receptor del préstamo. Si bien el destino de cada préstamo puede ser conocido, la clasificación que se requiere implica el análisis de las actividades que desarrollan los receptores del financiamiento.</p> <p>Para determinar la actividad principal del receptor de la asistencia financiera se deberá tener en cuenta la mayor cantidad de elementos de juicio (disponibles para la apertura de la carpeta de crédito) de manera de asegurar una correcta clasificación.</p> <p>El valor agregado, los ingresos brutos, son medidas idóneas para proceder a la clasificación que se requiere, pero no son las únicas y pueden ser complementadas a criterio de la unidad informativa.</p> <p>El procedimiento de clasificación requiere seguir los pasos detallados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en los documentos de Notas Metodológicas correspondientes al Clasificador Nacional de Actividades Económicas –ClaNAE 2010-, con el máximo grado de apertura, de manera de poder determinar las actividades cuya individualización solicita el BCRA al nivel de desagregación contenido en la tabla SISCEN - T0002.</p> |
|---|--|



En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en VALOR 1	Descripción
1	No identificada
2	Personas físicas en relación de dependencia laboral
	Producción primaria
	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
	Cultivos y servicios agrícolas
	Cultivos agrícolas
5	Cereales, oleaginosas y forrajeras
6	Hortalizas, legumbres, flores y plantas ornamentales
7	Frutas -excepto vid para vinificar- y nueces
	Cultivos industriales, de especias y de plantas aromáticas y medicinales
9	Plantas para la obtención de fibras
14	Plantas sacaríferas
15	Vid para vinificar
16	Plantas para preparar bebidas
17	Tabaco
18	Especias y plantas aromáticas y medicinales
19	Otros cultivos industriales
21	Producción de semillas y otras formas de propagación de cultivos agrícolas
22	Servicios agrícolas
	Cría de animales y servicios pecuarios, excepto los veterinarios
	Cría de ganado y producción de leche, lana y pelos
24	Bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche-
25	Ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana-
26	Porcino -excepto en cabañas-
27	Equino -excepto en haras- (incluye ganado equino para trabajo)
28	Caprino -excepto en cabañas y para la producción de leche-
29	En cabañas y haras (incluye la producción de semen)
31	Producción de leche (incluye la cría de ganado para la producción de leche)
32	Producción de lana y pelos de ganado
33	Otros
34	Servicios pecuarios (excepto los veterinarios)



Dato válido en VALOR 1	Descripción
35	Producción de granja y cría de animales (excepto ganado)
	Caza, captura de animales vivos y silvicultura
36	Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos
37	Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos
20	Pesca, explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y servicios conexos
	Explotación de minas y canteras
38	Extracción de carbón y lignito, extracción de turba
39	Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de servicios relacionadas (excepto las de prospección)
47	Extracción de minerales de uranio y torio
48	Extracción de minerales metalíferos
49	Otros
	Industria manufacturera
	Elaboración de productos alimenticios y bebidas
53	Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas
54	Elaboración de productos lácteos
55	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de alimentos preparados
56	Elaboración de bebidas
57	Otros
	Fabricación de productos textiles y de cuero
58	Fabricación de productos textiles
59	Fabricación de prendas de vestir; terminación y teñido de pieles
61	Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería, talabartería y calzado y de sus partes
43	Fabricación de sustancias y productos químicos
	Fabricación de maquinaria, equipos e instrumentos
	Fabricación de maquinaria y equipo
63	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
64	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
65	Maquinarias y aparatos eléctricos (excepto maquinaria de oficina, contabilidad e informática y equipos y aparatos de
66	Otras maquinarias y equipos
67	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; fabricación de relojes
	Fabricación de vehículos y equipo de transporte
68	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
69	Fabricación de equipo de transporte
	Otros
74	Elaboración de productos de tabaco
75	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho (excepto muebles); fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
76	Fabricación de papel y de productos de papel



Dato válido en VALOR 1	Descripción
77	Edición e impresión; reproducción de grabaciones
78	Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear
79	Fabricación de productos de caucho y plástico
88	Fabricación de productos minerales no metálicos
89	Fabricación de metales comunes
90	Fabricación de productos elaborados de metal (excepto maquinaria y equipo)
91	Reciclamiento
92	Fabricación de muebles y colchones y otras industrias manufactureras
	Electricidad, gas y agua
	Electricidad, gas, vapor y agua caliente
93	Generación, transporte y distribución de energía eléctrica
94	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías
95	Suministro de vapor y agua caliente
52	Captación, depuración y distribución de agua
60	Construcción
	Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres
71	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos
72	Comercio al por mayor y/o en comisión o consignación (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas)
73	Comercio al por menor (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas); reparación de efectos personales
	Servicios
81	Hotelería y restaurantes
	Transportes, almacenamiento y comunicaciones
96	Transporte terrestre
97	Transporte por vía acuática
98	Transporte aéreo
99	Servicios anexos al transporte; servicios de agencias de viaje
100	Correos y telecomunicaciones
	Intermediación financiera y otros servicios financieros
101	Banco Central de la República Argentina
102	Entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina
103	Seguros y administración de fondos de jubilaciones y pensiones
104	Servicios auxiliares a la actividad financiera
105	Otros servicios financieros
	Inmobiliarios, empresariales y de alquiler
106	Inmobiliarios
107	Alquiler de equipo de transporte
108	Informáticos y actividades conexas
109	Investigación y desarrollo
110	Otros servicios empresariales
85	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria
	Enseñanza, servicios sociales y de salud



Dato válido en	Descripción
VALOR 1	
111	Enseñanza
112	Servicios sociales y de salud
	Otros
113	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares
114	Esparcimiento y servicios culturales y deportivos
115	Otras asociaciones
116	Organizaciones y órganos extraterritoriales
117	Otros servicios

- 2 Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0009) correspondiente a la provincia (o zona, en el caso de la provincia de Buenos Aires) en la que esté ubicada la casa o filial.
- 3 Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación según la tabla SISCEN - T0003. En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 3	
	Moneda
1	Moneda del país
2	Moneda extranjera

- 4 Corresponderá informar la sumatoria (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de operaciones en moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los saldos (capitales exclusivamente) al último día del trimestre, del total de préstamos de efectivo vigentes que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el código de actividad, el código de provincia y la moneda). Los saldos de operaciones concertadas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 5 Corresponderá informar la sumatoria (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de operaciones de moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los saldos vigentes (capitales exclusivamente) al último día del trimestre de los préstamos de efectivo vigentes que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual el código de actividad, el código de provincia y la moneda) y que se encuentren en situación normal. A los fines del presente requerimiento se considerará que un préstamo está en condición normal cuando, habiendo sido otorgado a un deudor clasificado en categoría 1. ("en situación normal" de la clasificación de deudores comerciales y "cumplimiento normal" de la clasificación de créditos para consumo o vivienda, establecidas por el BCRA), no registre atrasos mayores a 31 días.

Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)	COMUNICACIÓN "B" 6527	21/05/1999	SISCEN-0014
---	-----------------------	------------	-------------



Por lo tanto no deberán ser incluidos los saldos de préstamos a deudores no clasificados en categoría 1. ni los préstamos que presenten atrasos de más de 31 días.

Los saldos de operaciones concertadas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.

- 6 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).
Se deberá informar la tasa de interés promedio aplicada en el mes de la información para la concesión de préstamos de efectivo a tasa fija.
A tal fin, se calculará la tasa de interés promedio ponderado por monto de los préstamos concedidos en el mes (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales por la suma de los montos) considerando:
- el promedio de los saldos diarios del mes, para el caso de los adelantos;
 - el saldo adeudado de la anteúltima liquidación (según lo determinado en el extracto enviado en la última liquidación), tratándose de cuentas del sistema de tarjetas de crédito; o
 - el capital efectivamente desembolsado en el mes de toda otra operación de préstamo (deduciendo los intereses documentados).

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

***Eventos
informativos
requeridos***

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
43	1
43	2
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	n - 2
43	n - 1
43	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).



V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan, según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0014 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0014

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, actividad, provincia o moneda no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.



Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

***Control de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.



SISCEN-0015

TOTAL DE DISPONIBILIDADES, PRÉSTAMOS Y DEPOSITOS DE EFECTIVO DE
CADA CASA O FILIAL FINANCIERA

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Objeto informativo	Distribución, por casa o filial financiera en el país, de las disponibilidades, préstamos y depósitos de efectivo.
Responsables informativos Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19991001
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990930
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los meses correspondientes al fin de cada trimestre calendario (aaaammdd, donde mm será marzo -03-, junio -06-, setiembre -09- o diciembre -12- y donde dd será el último día calendario del mes: 30 o 31, según corresponda).
Oportunidad de la transmisión Periodicidad	Trimestral.
Plazo de transmisión Hora	Hasta las 17.
Día	Del vigésimo día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
Parámetros de validación en línea Código de tarea	0015
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION						
Disponibilidades, préstamos y depósitos de efectivo														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de titular</th> <th>Código de casa o filial</th> <th>Moneda</th> <th>Cantidad de cuentas</th> <th>Saldos a fin del último mes</th> <th>Débitos del último mes</th> </tr> </thead> </table>									Tipo de titular	Código de casa o filial	Moneda	Cantidad de cuentas	Saldos a fin del último mes	Débitos del último mes
Tipo de titular	Código de casa o filial	Moneda	Cantidad de cuentas	Saldos a fin del último mes	Débitos del último mes									
Disponibilidades														
En efectivo														
2	1							Evento informativo 1						
2	2							Evento informativo 2						
2	...							Evento informativo ...						
2	...							Evento informativo ...						
2	...							Evento informativo ...						
2	...							Evento informativo ...						
Préstamos														
De efectivo (total)														
43	...							Evento informativo ...						
43	...							Evento informativo ...						
43	...							Evento informativo ...						
43	...							Evento informativo ...						
43	...							Evento informativo ...						
43	...							Evento informativo ...						
Depósitos														
De efectivo (total)														
139	...							Evento informativo ...						
139	...							Evento informativo ...						
139	...							Evento informativo ...						
139	n - 2							Evento informativo n - 2						
139	n - 1							Evento informativo n - 1						
139	n							Evento informativo n						
9999								Línea de cierre de transmisión						

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 2 Efectivo
Disponibilidades de billetes, monedas y oro ya sea en caja, en custodia (en otras entidades financieras y empresas transportadoras de caudales) o en tránsito.
- 43 Préstamos de efectivo (total)
No incluye los préstamos de títulos valores o de otros activos financieros ni préstamos con garantía de esos valores.

<p>Versión: 04 (Vigente a partir de julio de 2016)</p>	<p>COMUNICACIÓN "B" 11347</p>	<p>29/07/2016</p>	<p>SISCEN-0015</p>
--	-------------------------------	-------------------	--------------------



Comprende los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, documentos descontados, los préstamos hipotecarios, prendarios, personales y a titulares del sistema de tarjetas de crédito y cualquier otro préstamo de efectivo no comprendido en los anteriores.

- 139 Depósitos de efectivo (total)
No incluye los depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.
Comprende los depósitos bajo la forma de cuenta corriente bancaria o cuentas a la vista, del sistema de caja de ahorros (inclusive los vinculados a préstamos y los de cuentas especiales para círculos cerrados, Fondo de desempleo, usuras pupilares, en cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas y en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44) y Ley 27.613, los efectuados a plazo fijo, las inversiones a plazo con retribución variable, a plazo constante, con opción de cancelación anticipada y de renovación por plazo determinado, los saldos inmovilizados, las órdenes de pago, los depósitos en garantía, los vinculados con operaciones cambiarias y cualquier otro depósito de efectivo no comprendido en los anteriores.

IDENTIFICADOR
DE ATRIBUTO

- 1 Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
2 Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente:
3 ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
... Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:
n-2 ▪ la cuenta;
 ▪ el tipo de titular;
n-1 ▪ el código de la casa o filial
 ▪ la moneda.
n

VALOR

Todos los valores deberán referirse a las disponibilidades, préstamos y depósitos vigentes al último día de cada trimestre calendario.
Con respecto a la cuenta efectivo, corresponderá declarar, exclusivamente, las disponibilidades de billetes, monedas y oro existentes en el país.
Tratándose del total de préstamos, deberán deducirse los intereses documentados.

- 1 Tratándose de las disponibilidades de efectivo (cuenta 2) se deberá consignar el número 3.

Versión: 04 (Vigente a partir de julio de 2016)	COMUNICACIÓN "B" 11347	29/07/2016	SISCEN-0015
--	------------------------	------------	-------------



Los préstamos y depósitos (cuentas 43 y 139, respectivamente) deberán ser clasificados según que sus titulares sean residentes en el país (del sector público o privado no financieros) o residentes en el exterior consignando el número de código (según la tabla SISCEN-T0005) correspondiente al tipo de titular de la cuenta.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en VALOR 1	Descripción	Para la/s cuenta/s
	Tipo de titular	
	Residentes en el país	
3	Sector financiero	2
13	Sector público no financiero	43, 139
26	Sector privado no financiero	43, 139
39	Residentes en el exterior	43, 139

2 Se deberá consignar el número de código de la casa o filial en el país según la tabla SISCEN - T0011.

3 Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación según la tabla SISCEN - T0003. En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en VALOR 3	Descripción
	Moneda
1	Moneda del país
2	Moneda extranjera

4 Tratándose de disponibilidades de efectivo (cuenta 2) corresponderá consignar el número 1.

Tratándose del total de préstamos o depósitos (cuentas 43 y 139, respectivamente) se deberá consignar la sumatoria de la cantidad de cuentas o certificados (por préstamos o depósitos vigentes al último día del trimestre) que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el código de la casa o filial en el país y la moneda).

5 Corresponderá informar la sumatoria (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de operaciones de moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los saldos (capitales exclusivamente) al último día del trimestre de las disponibilidades, préstamos o depósitos que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el código de casa o filial en el país y la moneda).



- 6 Tratándose de disponibilidades en efectivo (cuenta 2) deberá consignarse el número 0 (cero).
- En el caso del total de préstamos (cuenta 43) se deberá informar la sumatoria total (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de cuentas en moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los importes de los préstamos efectivamente desembolsados durante el último mes, sin considerar las financiaciones derivadas de la operatoria con tarjetas de crédito, ni los débitos relacionados con el otorgamiento de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista).
- En el caso del total de depósitos (cuenta 139) se deberá informar la sumatoria total (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de cuentas en moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los importes de los débitos (por presentación de cheques, notas de débito, débitos directos acordados a terceros o por mandato electrónico -incluso los originados por la operación de los cajeros automáticos-) registrados durante el último mes, exclusivamente, en las cuentas de depósitos en cuenta corriente, a la vista o en caja de ahorros.
- En todos los casos la sumatoria se concretará sobre todas aquellas cuentas que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el código de la casa o filial en el país y la moneda).

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

***Eventos
informativos
requeridos***

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
2	1
2	2
2	...
2	...
43	...
43	...
43	...
43	...
139	...
139	n - 2
139	n - 1
139	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

Versión: 04 (Vigente a partir de julio de 2016)	COMUNICACIÓN "B" 11347	29/07/2016	SISCEN-0015
--	------------------------	------------	-------------



V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan, según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0015 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss

SISCEN-0015

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, actividad, provincia o moneda no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.



Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

***Control de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.



SISCEN-0016

PRÉSTAMOS Y DEPOSITOS DE EFECTIVO DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO
CLASIFICADOS POR PROVINCIAS SEGUN LA UBICACION GEOGRAFICA DE LA
CASA O FILIAL FINANCIERA

I. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

Objeto informativo	Distribución por provincias (según la ubicación geográfica de la casa o filial financiera) de los saldos, y de las tasas de interés aplicadas en el último mes, de algunos tipos de préstamos y depósitos de efectivo del sector privado no financiero.
Responsables informativos Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	19991001
Primera fecha a la que se requieren los datos	19990930
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los meses correspondientes al fin de cada trimestre calendario (aaaammdd, donde mm será marzo -03-, junio -06-, setiembre -09- o diciembre -12- y donde dd será el último día calendario del mes: 30 o 31, según corresponda).
Oportunidad de la transmisión Periodicidad	Trimestral.
Plazo de transmisión Hora	Hasta las 17.
Día	Del vigésimo día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
Parámetros de validación en línea Código de tarea	0016
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

Versión: 04 (Vigente a partir de mayo de 2002)	COMUNICACIÓN "B" 7283	31/05/2002	SISCEN-0016
---	-----------------------	------------	-------------



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION								
Préstamos y depósitos de efectivo																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de titular</th> <th rowspan="2">Provincia Tabla SISCEN- T0009</th> <th rowspan="2">Moneda</th> <th rowspan="2">Saldos a fin del último mes</th> <th colspan="2">Operaciones concertadas en el último mes</th> </tr> <tr> <th>Monto</th> <th>Tasa de interés</th> </tr> </thead> </table>									Tipo de titular	Provincia Tabla SISCEN- T0009	Moneda	Saldos a fin del último mes	Operaciones concertadas en el último mes		Monto	Tasa de interés
Tipo de titular	Provincia Tabla SISCEN- T0009	Moneda	Saldos a fin del último mes	Operaciones concertadas en el último mes												
				Monto	Tasa de interés											
44	1							Préstamos De efectivo Adelantos en cuenta corriente Evento informativo 1								
46	...							Documentos a sola firma Evento informativo ...								
49	...							Hipotecarios Evento informativo ...								
50	...							Prendarios Evento informativo ...								
51	...							Personales Evento informativo ...								
52	...							A titulares del sistema de tarjetas de crédito Evento informativo ...								
140	...							Depósitos De efectivo Cuentas corrientes Evento informativo ...								
415	...							Caja de ahorros común Con incentivos Evento informativo ...								
416	...							Sin incentivos Evento informativo ...								
147	...							Plazo fijo Evento informativo ...								
149	...							Transferible con retribución fija Evento informativo ...								
152	n							Intransferible con retribución fija Evento informativo n								
9999								Línea de cierre de transmisión								

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 44 Adelantos en cuenta corriente
Cuentas corrientes abiertas en la entidad que arrojen saldo deudor.
- 46 Documentos a sola firma
Préstamos de efectivo a suscriptores de letras, pagarés, debentures u otros documentos.

<p>Versión: 04 (Vigente a partir de mayo de 2002)</p>	<p>COMUNICACIÓN "B" 7283</p>	<p>31/05/2002</p>	<p>SISCEN- 0016</p>
---	------------------------------	-------------------	-------------------------



- 49 Hipotecarios
Préstamos de efectivo garantizados con hipoteca en primer grado.
Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda".
- 50 Prendarios
Préstamos de efectivo garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por endoso-.
Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores".
- 51 Personales
Préstamos de efectivo acordados a personas físicas sin garantía hipotecaria o prendaria.
No incluye los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, ni los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, o documentos descontados o créditos documentarios, ni los saldos deudores por el uso de tarjetas de crédito.
- 52 A titulares del sistema de tarjetas de crédito
Cuentas del sistema de tarjetas de crédito que arrojen saldo deudor.
- 140 Cuentas corrientes
Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.
- 415 Depósitos de efectivo en caja de ahorros común con incentivos
Se deben considerar todas aquellas cuentas abiertas mediante subsistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales, que determinen el reconocimiento de una tasa de interés menor a la vigente para los depósitos en cajas de ahorro que no tengan derecho a incentivos semejantes.
- 416 Depósitos de efectivo en caja de ahorros común sin incentivos
Se deben considerar todas aquellas cuentas a las que no se le reconozcan incentivos adicionales a la tasa de interés vigente. Incluye depósitos de efectivo en la cuenta Fondo de Cese Laboral para los Trabajadores de la Industria de la Construcción.
- 147 Plazo fijo
Depósitos de efectivo constituidos a plazo fijo (transferibles e intransferibles, con retribución fija y variable).
Incluye las inversiones a plazo con retribución variable y los certificados de depósitos reprogramados "CEDROS".
No incluye depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos ni depósitos reprogramados sobre los cuales sus titulares hayan iniciado acciones judiciales que se encuentren pendientes.
- 149 Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo transferible con retribución fija
No incluye depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.



152 Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo intransferible con retribución fija.
No incluye depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.

IDENTIFICADOR
DE ATRIBUTO

- 1 Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
- 2 Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente:
- los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
- 3 Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:
- la cuenta;
 - el tipo de titular;
- ... el código de provincia; y
- la moneda.
- n-2
- n-1
- n

VALOR Todos los valores deberán referirse a los préstamos y depósitos vigentes al último día de cada trimestre calendario o a las operaciones concertadas en el último mes del trimestre según corresponda.
Tratándose de los préstamos, los intereses documentados en cada caso, si existieran, deben ser deducidos solo para la determinación del Valor 5.
A los fines de informar los Valores 5 y 6, exclusivamente, en el caso de las refinanciaciones sólo deben informarse los nuevos préstamos otorgados con el fin de refinanciar o cancelar pasivos. Cuando la refinanciación implique cambios en todas o alguna de las condiciones acordadas previamente, pero no el otorgamiento de un nuevo préstamo, estas operaciones no deben ser consideradas.

- 1 Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0005) correspondiente al tipo de titular de la cuenta.
En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	Residentes en el país pertenecientes al sector privado no financieros (excluye entidades financieras autorizadas por el BCRA a operar en el país)
27	Personas físicas
	Personas jurídicas
32	Prestadoras de servicios financieros
	Otras
37	Pequeños y medianos emprendimientos
38	Resto



Se considerarán personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, exclusivamente, a las Compañías de seguros, Fondos comunes de inversión, Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y sociedades autorizadas para actuar como Fiduciario Financiero.

A los efectos de catalogar a una persona jurídica no prestadora de servicios financieros como un pequeño o mediano emprendimiento, deberá verificarse que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente según se disponga en materia de “Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa”.

Con respecto a las operaciones en las que sean parte Instituciones de Microcrédito y/o microemprendedores, las mismas deben ser consideradas como operaciones con personas físicas.

- 2 Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0009) correspondiente a la provincia (o zona, en el caso de la provincia de Buenos Aires) en la que esté ubicada la casa o filial financiera.
- 3 Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación según la tabla SISCEN - T0003. En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 3	
	Moneda
1	Moneda del país
2	Moneda extranjera

- 4 Corresponderá informar la sumatoria (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de operaciones en moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los saldos (capitales exclusivamente) al último día del trimestre, de préstamos y depósitos que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el código de provincia y la moneda).
Los saldos deudores del sistema de tarjetas de crédito deberán ser declarados de acuerdo con la sumatoria de la última liquidación emitida, del monto de los cupones registrados y de los adelantos en efectivo a vencer en el próximo cierre y de las cuotas no vencidas correspondientes a financiamientos realizadas por ese medio.
Los saldos de cuentas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 5 Sumatoria, en miles de pesos o de dólares estadounidenses (según se trate de operaciones en moneda nacional o extranjera, respectivamente), del:
 - promedio mensual de los saldos diarios del último mes de cada cuenta, para el caso de los adelantos en cuenta corriente y de los depósitos en cuentas corrientes remuneradas y en caja de ahorros (en el caso de los adelantos, no deben ser consideradas las financiamientos que puedan subsistir luego de producido el cierre de las cuentas corrientes, inclusive por inhabilitación de sus titulares);

Versión: 04 (Vigente a partir de mayo de 2002)	COMUNICACIÓN “B” 7283	31/05/2002	SISCEN-0016
---	-----------------------	------------	-------------



- saldo adeudado de la anteúltima liquidación (según lo determinado en el extracto enviado en la última liquidación) tratándose de cuentas del sistema de tarjetas de crédito; o del
- capital efectivamente desembolsado (deduciendo los intereses documentados en cada caso, si existieran) o depositado en el último mes de cada operación de préstamo o depósito no mencionada precedentemente;

En todos los casos la sumatoria se concretará sobre todas aquellas cuentas que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el código de provincia y la moneda).

Tratándose del total de depósitos a plazo fijo (cuenta 147), corresponderá consignar 0 (cero).

- 6 Tasa de interés nominal anual vencido aplicada en el último mes, en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).

Se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales por la suma de los montos, -considerando como monto el importe que surja de aplicar la definición establecida en el VALOR 5-) de cada conjunto homogéneo de datos. Tratándose del total de depósitos a plazo fijo (cuenta 147), corresponderá consignar 0 (cero).

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

**Eventos
informativos
requeridos**

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo	Cuenta	Identificador de atributo
44	1	140	...
44	2	140	...
46	...	415	...
46	...	415	...
49	...	416	...
49	...	416	...
50	...	147	...
50	...	147	...
51	...	149	...
51	...	149	n - 2
52	...	152	n - 1
52	...	152	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).



V. MENSAJES SISCEN

***Mensajes a
transmitir a
los
responsables
informativos***

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan, según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

***Control de
información
faltante***

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0016 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

***Control de
integridad
lógica***

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0016

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, titular, provincia o moneda no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los

Versión: 04 (Vigente a partir de mayo de 2002)	COMUNICACIÓN "B" 7283	31/05/2002	SISCEN-0016
---	-----------------------	------------	-------------




datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

***Control de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15-

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

 BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	SISStema CENtralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

SISCEN-0018
TASAS DE INTERÉS POR PRÉSTAMOS

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Objeto informativo	Tasas de interés por préstamos, de moneda nacional o de dólares estadounidenses.
Responsables informativos	
Entidades que deben informar	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
Identificación del responsable informativo	Código asignado a la entidad financiera.
Comienzo de las transmisiones de datos	20030801
Primera fecha a la que se requieren los datos	20030801
Instrumento informativo	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
Fechas a declarar	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
Oportunidad de la transmisión	
Periodicidad	Diaria (todos los días hábiles).
Plazo de transmisión	
Hora	Hasta las 12.
Día	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
Parámetros de validación en línea	
Código de tarea	0018
Cantidad de valores válidos	6 (Valor 1 a Valor 6).
Total máximo de eventos	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

Versión: 05 (Vigente a partir de junio de 2017)	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	SISCEN- 0018
--	------------------------	-------------------------	-----------------



II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION						
Préstamos otorgados a titulares no financieros residentes en el país														
<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de receptor</th> <th>Estrato de monto</th> <th>Monto</th> <th>Tasa</th> <th>Plazo</th> <th>Moneda y Tipo de tasa</th> </tr> </thead> </table>									Tipo de receptor	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa
Tipo de receptor	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa									
Adelantos en cuenta corriente														
44	1							Evento informativo 1						
44	2							Evento informativo 2						
Otros adelantos														
45	...							Evento informativo ...						
45	...							Evento informativo ...						
Documentos a sola firma														
46	...							Evento informativo ...						
46	...							Evento informativo ...						
Documentos descontados														
47	...							Evento informativo ...						
47	...							Evento informativo ...						
Documentos comprados														
48	...							Evento informativo ...						
48	...							Evento informativo ...						
Hipotecarios														
49	...							Evento informativo ...						
49	...							Evento informativo ...						
Prendarios														
50	...							Evento informativo ...						
50	...							Evento informativo ...						
Personales - Total														
51	...							Evento informativo ...						
51	...							Evento informativo ...						
Desagregación por destino de los préstamos														
Personales - Adquisición de inmuebles														
5101	...							Evento informativo ...						
5101	...							Evento informativo ...						
Personales - Ref. o const. de inmuebles														
5102	...							Evento informativo ...						
5102	...							Evento informativo ...						



CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Préstamos otorgados a titulares no financieros residentes en el país								
		Tipo de receptor	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa	
5103	...							Personales - Adq. de aut. - uso pers. y/o fam.
5103	...							Evento informativo ...
5104	...							Personales - Adq. de aut. - otros usos
5104	...							Evento informativo ...
5105	...							Personales - Adq. de elect. y art. del hogar
5105	...							Evento informativo ...
5106	...							Personales - Adq. de maq., equipos y herr.
5106	...							Evento informativo ...
5107	...							Personales - Turismo
5107	...							Evento informativo ...
5108	...							Personales - Refin. o cancel. de pasivos
5108	...							Evento informativo ...
Desagregación por tipo de cliente								
5161	...							Personales - clientes de la entidad que posean cuentas sueldo
5161	...							Evento informativo ...
5162	...							Personales - clientes de la entidad que posean cuentas de la seguridad social
5162	...							Evento informativo ...
5163	...							Personales - clientes de la entidad que posean otro tipo de cuentas de depósito
5163	...							Evento informativo ...
5164	...							Personales - clientes que acrediten otro tipo de beneficios
5164	...							Evento informativo ...
5165	...							Personales - clientes que posean asistencias crediticias con código de descuento
5165	...							Evento informativo ...
5166	...							Personales - resto de clientes (no incluidos en las cinco caracterizaciones descriptas previamente)
5166	...							Evento informativo ...



CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION						
Préstamos otorgados a titulares no financieros residentes en el país														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de receptor</th> <th>Estrato de monto</th> <th>Monto</th> <th>Tasa</th> <th>Plazo</th> <th>Moneda y Tipo de tasa</th> </tr> </thead> </table>									Tipo de receptor	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa
Tipo de receptor	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa									
A titulares del sist de tarjetas de crédito														
52	...							Evento informativo ...						
52	...							Evento informativo ...						
Créditos documentarios														
53	...							Evento informativo ...						
53	...							Evento informativo ...						
Otros préstamos														
54	n - 1							Evento informativo n - 1						
54	n							Evento informativo n						
9999								Línea de cierre de transmisión						

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 44 Adelantos en cuenta corriente
Cuentas corrientes abiertas en la entidad que arrojen saldo deudor.
- 45 Otros adelantos
Cuentas a la vista abiertas en la entidad (excepto cuentas corrientes) que arrojen saldo deudor.
Incluye los adelantos otorgados contra entrega de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra o depósito de mercaderías y otras obligaciones de terceros y los anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva.
- 46 Documentos a sola firma
Préstamos de efectivo a suscriptores de letras, pagarés, debentures u otros documentos.
- 47 Documentos descontados
Préstamos de efectivo correspondientes a letras, pagarés y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente.
- 48 Documentos comprados
Préstamos de efectivo correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito.

Versión: 05 (Vigente a partir de junio de 2017)	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	SISCEN- 0018
--	------------------------	-------------------------	-----------------



- 49 Hipotecarios
Préstamos de efectivo garantizados con hipoteca en primer grado.
Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda".
- 50 Prendarios
Préstamos de efectivo garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por endoso-.
Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores".
- 51 Personales - Total
Total de préstamos de efectivo acordados a personas físicas sin garantía hipotecaria o prendaria.
No incluye los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, ni los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, o documentos descontados o créditos documentarios, ni los saldos deudores por el uso de tarjetas de crédito.
- De registrarse operaciones por este concepto, deberá informarse:
- i. si el tipo de destino al que se aplicarán los fondos es alguno de los siguientes (en el caso de múltiples destinos, se optará por el que requiera mayor volumen de recursos y/o se considere prioritario, a tenor de lo declarado por el tomador):
 - 5101 Adquisición de inmuebles
 - 5102 Refacción o construcción de inmuebles
 - 5103 Adquisición de automotores para uso personal y/o familiar
 - 5104 Adquisición de automotores para otros usos
 - 5105 Adquisición de electrodomésticos y artículos del hogar
 - 5106 Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas (bienes productivos)
 - 5107 Turismo
 - 5108 Refinanciación o cancelación de pasivos
 - ii. si los préstamos fueron otorgados a clientes que reúnan las siguientes características al momento del desembolso de los préstamos:
 - 5161 clientes de la entidad que posean cuentas sueldo,
 - 5162 clientes de la entidad que posean cuentas de la seguridad social,
 - 5163 clientes de la entidad que posean otro tipo de cuentas de depósito distintas de las mencionadas previamente,
 - 5164 clientes que acrediten otro tipo de beneficios (como ser los considerados en la "Caja de ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social"),
 - 5165 clientes que posean asistencias crediticias con código de descuento, y
 - 5166 resto de clientes (no incluidos en las cinco caracterizaciones descriptas previamente).



- 52 A titulares del sistema de tarjetas de crédito
Cuentas del sistema de tarjetas de crédito que arrojen saldo deudor.
- 53 Créditos documentarios
Préstamos de efectivo instrumentados bajo esta modalidad (por crédito documentario se entiende el instrumento o título comercial mediante el cual el emisor, actuando por cuenta y orden de un cliente, se compromete a pagar o hacer pagar a un beneficiario -habitualmente de otra plaza-, con sujeción a los términos y condiciones que se establezcan, una determinada suma).
- 54 Otros préstamos
Incluye otros préstamos de efectivo no instrumentados conforme a las siguientes modalidades: Adelantos en cuenta corriente, otros adelantos, documentos a sola firma, documentos descontados, documentos comprados, hipotecarios, prendarios, personales, a titulares del sistema de tarjeta de crédito y créditos documentarios.

IDENTIFICADOR
DE ATRIBUTO

- 1 Préstamos otorgados en el día, a tasa fija, variable (aquellos acuerdos en los cuales se estipule un determinado spread -incluso igual a cero- sobre una tasa de referencia) o repactable (la pactada en operaciones que estipulen, para la vigencia de la tasa contractualmente convenida, un período menor al plazo total de la operación), a titulares no financieros residentes en el país.
- 2
- 3
- ... Tratándose de operaciones a tasa de interés repactable o variable, sólo se deberá incluir en la información correspondiente al día de su concertación original (no se deberá volver a informar la operación cuando se modifique el valor de la tasa).
- n-2
- n-1 En el caso de las financiaciones del sistema de tarjetas de crédito, sólo se deberá incluir en la información correspondiente al día en el que opere el cierre del estado de cuenta de cada tarjeta. (para ese día, exclusivamente, se informará el monto adeudado de la liquidación anterior y la tasa aplicada para la determinación de los intereses correspondientes).
- n

Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.

Los eventos informativos (de 1 a n) serán exclusivamente:

- los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).

Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:

- la cuenta;
- el tipo de receptor o titular no financiero de la cuenta;
- el estrato de monto;
- el plazo; y
- la moneda y el tipo de tasa de interés



según que la tasa de interés sea igual o mayor que cero (para cada uno de esos casos, a igualdad de los conceptos anteriores, se deberá declarar un evento informativo independiente, uno para las tasas mayores a cero y otro para las tasas de interés iguales a cero).

Para el caso de los adelantos, de existir para una misma cuenta dos o más líneas de crédito correspondientes a acuerdos con distintos plazos, se informará cada línea por separado.

VALOR

Todos los valores deberán referirse a los pactados en las operaciones concertadas en el día, a los acordados/vigentes en el día para los adelantos con acuerdo/sin acuerdo y a los registrados, exclusivamente, a la fecha de cierre del estado de cuenta de cada tarjeta.

Los préstamos deberán ser declarados de acuerdo con los montos efectivamente desembolsados en el día (deduciendo los intereses documentados en cada caso, si existieran).

En función de las características de esta tarea, en el caso de financiaciones del sistema de tarjetas de crédito el monto a declarar deberá ser el saldo adeudado de la liquidación anterior (monto sobre el que se determinaron los intereses correspondientes según lo registrado en el último resumen del estado de cuenta).

En el caso de los adelantos, no deben ser consideradas las financiaciones que puedan subsistir luego de producido el cierre de las cuentas corrientes (inclusive por inhabilitación de sus titulares).

En el caso de las refinanciaciones, sólo deben informarse los nuevos préstamos otorgados con el fin de refinanciar o cancelar pasivos. Cuando la refinanciación implique cambios en todas o alguna de las condiciones acordadas previamente, pero no el otorgamiento de un nuevo préstamo, estas operaciones no deben ser consideradas.

- 1 Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN - T0005) correspondiente al tipo de receptor o titular no financiero de la cuenta. En función de las características del requerimiento informativo, se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	Residentes en el país pertenecientes a los sectores no financieros (excluye entidades financieras autorizadas por el BCRA a operar en el país)
	Sector público no financiero
	Gobierno
15	Nacional
18	Provincial
19	Municipal
20	Corporaciones intergubernamentales



	Empresas y otros entes públicos
22	Nacionales
23	Provinciales
24	Municipales
25	Intergubernamentales
	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
	Personas jurídicas
32	Prestadoras de servicios financieros
37	Pequeñas y medianas empresas
38	Otras

Se considerarán personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, exclusivamente, a las Compañías de seguros, Fondos comunes de inversión, Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y sociedades autorizadas para actuar como Fiduciarios Financieros.

A los efectos de catalogar a una persona jurídica no prestadora de servicios financieros como un pequeño o mediano emprendimiento, deberá verificarse que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente, según se disponga en materia de “Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa”. Con respecto a las operaciones en las que sean parte Instituciones de Microcrédito y/o microemprendedores, las mismas deben ser consideradas como operaciones con personas físicas.

2

Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN-T0007) correspondiente al estrato en el que esté comprendido el monto de cada operación individual.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en VALOR 2	Descripción
	Estratos de montos/saldos de las operaciones
7	Hasta 2.999 unidades
8	De 3.000 a 4.999 unidades
9	De 5.000 a 7.499 unidades
10	De 7.500 a 9.999 unidades
12	De 10.000 a 14.999 unidades
13	De 15.000 a 19.999 unidades
14	De 20.000 a 29.999 unidades
15	De 30.000 a 49.999 unidades
17	De 50.000 a 74.999 unidades
18	De 75.000 a 99.999 unidades
21	De 100.000 a 249.999 unidades
22	De 250.000 a 499.999 unidades



24	De 500.000 a 749.999 unidades
25	De 750.000 a 999.999 unidades
27	De 1.000.000 a 2.499.999 unidades
28	De 2.500.000 a 4.999.999 unidades
29	De 5.000.000 a 9.999.999 unidades
31	De 10.000.000 a 19.999.999 unidades
32	De 20.000.000 a 49.999.999 unidades
33	De 50.000.000 a 99.999.999 unidades
34	De 100.000.000 unidades y más

La asignación del código de estrato de monto deberá concretarse considerando:

- el saldo diario de cada cuenta para el caso de los adelantos (o de cada línea de crédito de existir para una misma cuenta acuerdos con distintos plazos);
- el saldo adeudado de la liquidación anterior (monto sobre el que se determinaron los intereses correspondientes según lo registrado en el último resumen del estado de cuenta) si se trata de cuentas del sistema de tarjetas de crédito; o
- el capital efectivamente desembolsado en el día para cada operación de préstamo.

- 3 Sumatoria, en miles de pesos o de dólares estadounidenses (según se trate de operaciones en moneda nacional o en dólares estadounidenses, respectivamente), de los saldos diarios, de los capitales desembolsados o de los montos sobre los que se determinaron los intereses correspondientes según lo registrado en el último resumen del estado de cuenta (el día en el que opere el cierre del estado de cuenta de cada tarjeta se informará la suma de los montos adeudados de la liquidación anterior) de todas las cuentas/operaciones que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquéllas en las cuales sea igual la cuenta, el tipo de receptor, el estrato de monto, el plazo y la moneda/tipo de tasa de interés).

- 4 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).
Se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales, por la suma de los montos) de cada conjunto homogéneo de datos.
Tratándose de operaciones a tasa de interés repactable, deberá tomarse en cuenta la tasa de interés pactada contractualmente para el primer subperíodo contemplado en el acuerdo.
Tratándose de operaciones a tasa de interés variable, deberá consignarse el “spread” sobre la tasa de referencia contractualmente pactada (si la operación contemplara tratamientos distintos para subperíodos del plazo total de la operación, se tomarán en cuenta el “spread” y la tasa de referencia que rijan para el primer subperíodo).

- 5 Cantidad de días de vigencia pactada.
Para el caso de los adelantos (cuentas 44 y 45) sin acuerdo corresponderá declarar 0 (cero).



Para el caso de los adelantos (cuentas 44 y 45) con acuerdo corresponderá declarar la cantidad de días de vigencia de la tasa de interés contractualmente acordada.

Tratándose de las financiaciones del sistema de tarjetas de crédito, corresponderá declarar 0 (cero).

Para el resto de los préstamos se deberá informar el plazo de maduración total pactado contractualmente (en el caso de operaciones a tasa de interés repactable y/o variable, corresponderá considerar el plazo total del acuerdo de financiamiento).

- 6 Se deberá indicar el número de código resultante de combinar los códigos de moneda (en primer lugar) y de tipo de tasa de interés (en segundo lugar).

Para concretar satisfactoriamente esta combinación deberá tratarse el código de moneda como correspondiente a uno o dos dígitos (códigos 1 ó 10, según se trate de moneda del país o de dólares estadounidenses, respectivamente) y el código de tipo de tasa de interés como correspondiente a dos dígitos.

El algoritmo aritmético que puede aplicarse para obtener la expresión matemática de la combinación señalada es:

$$(\text{código de moneda} * 100) + \text{código de tipo de tasa} = \text{valor 6}$$

Por ejemplo:

- para informar un préstamo a tasa fija en moneda del país se consignará 101 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa fija);
- para informar un préstamo a tasa repactable en dólares estadounidenses se consignará 1002 (los dos primeros dígitos corresponden a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa repactable);
- para informar un préstamo en moneda del país a tasa de interés variable en función de la evolución de la tasa BADLAR de bancos privados se consignará 146 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa variable – Base BADLAR bancos privados).

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar todos aquellos que resulten de la combinación (concretada de acuerdo con la metodología detallada precedentemente) de cada uno de los códigos de moneda válidos para esta tarea (1 o 10) con cada uno de los códigos contemplados en la tabla SISCEN-T0004 “Tipos de tasas de interés”.



IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

***Eventos
informativos
requeridos***

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo	Cuenta	Identificador de atributo
44	1	5103	...
44	2	5104	...
45	...	5105	...
45	...	5106	...
46	...	5107	...
46	...	5108	...
47	...	5161	...
47	...	5162	...
48	...	5163	...
48	...	5164	...
49	...	5165	...
49	...	5166	...
50	...	52	...
50	...	52	...
51	...	53	...
51	...	53	...
5101	...	54	n - 1
5102	...	54	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

***Mensajes a
transmitir a
los
responsables
informativos***

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan, según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.



***Control de
información
faltante***

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0018 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

***Control de
integridad
lógica***

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

“MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0018

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica”

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, titular, receptor, estrato de monto, moneda o tipo de tasa no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, falta de correspondencia del importe medio (importe/cantidad de cuentas) con el estrato de monto informado, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 14.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

***Control de
consistencia
lógica***

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la sección Sistema de Transmisión de Datos (STD), hoja 15.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

Versión: 05 (Vigente a partir de junio de 2017)	COMUNICACIÓN “B” 11546	Vigencia: 26/06/2017	SISCEN- 0018
--	------------------------	-------------------------	-----------------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SIStema CENtralizado de requerimientos informativos de la
Gerencia de Estadísticas Monetarias

ÍNDICE

TABLAS DEL SISTEMA

Versión: 03
(Vigente a partir de mayo de 1999)

COMUNICACIÓN "B" 6527

Vigencia:
21/05/1999

SISCEN-
INDI



SISCEN – T0002

IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

SISCEN-T0002

IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Para determinar la actividad principal de un titular de una operación financiera se deberá tener en cuenta la mayor cantidad de elementos de juicio de manera de asegurar una correcta clasificación.

El valor agregado, los ingresos brutos, son medidas idóneas para proceder a la clasificación que se requiere, pero no son las únicas y pueden ser complementadas a criterio de la unidad informativa.

El procedimiento de clasificación requiere seguir los pasos detallados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en las Notas Metodológicas correspondientes al Clasificador Nacional de Actividades Económicas -ClaNAE 2010, con el máximo grado de apertura, de manera de poder determinar las actividades cuya individualización solicita el BCRA al nivel de desagregación contenido en la tabla SISCEN - T0002. Para facilitar el seguimiento histórico de las clasificaciones, se muestran las equivalencias entre los códigos CLaNAE 2010 y CLaNAE 1997.

Esta tabla presenta tres códigos y una descripción sintética de la actividad económica a la que corresponden:

- la columna CODIGO TABLA SISCEN T0002 contiene el número que deberá ser declarado toda vez que una tarea determinada lo requiera;
- la columna Referencia Código ClaNAE-97 contiene el código en la nomenclatura adoptada por la "CLASIFICACION NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS 1997 - ClaNAE-97";
- la columna Referencia Código ClaNAE-2010 contiene el código equivalente en la nomenclatura adoptada por la "CLASIFICACION NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2010 - ClaNAE-2010".

Los códigos asignados pueden ser consultados en la dirección de Internet del Banco Central de la República Argentina:

<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Tabt0002.xlsx>

Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)	COMUNICACIÓN "B" 6527	Vigencia: 21/05/1999	SISCEN- T0002
---	-----------------------	-------------------------	------------------



SISCEN – T0003

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES MONETARIAS

CÓDIGO TABLA SISCEN T0003	DESCRIPCIÓN	Referencia Código SWIFT
1	Moneda del país	ARS
2	Moneda extranjera	
7	Divisas de convenio (ALADI y otros)	
199	DEG - Derechos especiales de giro (FMI)	
46	Afghani	AFA
141	Baht	THB
22	Balboa	PAB
24	Birr	ETB
198	Bolívar	VEB
39	Boliviano	BOB
45	Cedi	GHC
3	Chelín de Austria	ATS
68	Chelín de Kenya	KES
75	Chelín de Somalia	SOS
81	Chelín de Tanzania	TZS
85	Chelín de Uganda	UGX
90	Colón de Costa Rica	CRC
119	Colón de El Salvador	SVC
121	Córdoba Oro	NIO
129	Corona de Checoslovaquia	CZK
4	Corona de Dinamarca	DKK
190	Corona de Estonia	EEK
21	Corona de Islandia	ISK
5	Corona de Noruega	NOK
23	Corona de Slovakia	SKK
6	Corona de Suecia	SEK
25	Dalasi	GMD
26	Denar	MKD
27	Dinar de Argelia	DZD
28	Dinar de Bahrain	BHD
29	Dinar de Irak	IQD
30	Dinar de Jordania	JOD
31	Dinar de Kuwait	KWD
32	Dinar de Libia	LYD
33	Dinar de Sudán	SDD
34	Dinar de Túnez	TND
35	Dinar nuevo de Yugoslavia	YUM
36	Dirham de los Emiratos Arabes Unidos	AED
37	Dirham de Marruecos	MAD
38	Dobra	STD
8	Dólar de Australia	AUD



CÓDIGO TABLA SISCEN T0003	DESCRIPCIÓN	Referencia Código SWIFT
40	Dólar de Bahamas	BSD
41	Dólar de Barbados	BBD
42	Dólar de Belice	BZD
43	Dólar de Bermuda	BMD
44	Dólar de Brunei Darussalam	BND
9	Dólar de Canadá	CAD
10	Dólar de Estados Unidos	USD
47	Dólar de Fiji	FJD
48	Dólar de Guyana	GYD
49	Dólar de Hong Kong	HKD
50	Dólar de Jamaica	JMD
51	Dólar de las Islas Caimán	KYD
52	Dólar de las Islas Solomón	SBD
53	Dólar de Liberia	LRD
54	Dólar de Namibia	NAD
55	Dólar de Nueva Zelanda	NZD
56	Dólar de Singapur	SGD
57	Dólar de Trinidad y Tobago	TTD
58	Dólar de Zimbabwe	ZWD
59	Dólar del Caribe Oriental	XCD
60	Dólar nuevo de Taiwan	TWD
61	Dong	VND
62	Drachma	GRD
63	Dram de Armenia	AMD
64	Ecu (unidad de moneda de Europa)	XEU
65	Emu-6 (unidad monetaria de Europa-6)	XBB
66	Escudo de Cabo Verde	CVE
67	Escudo de East Timor	TPE
11	Escudo de Portugal	PTE
69	Eua-17 (unidad de cuenta de Europa-17)	XBD
70	Eua-9 (unidad de cuenta de Europa-9)	XBC
71	Eurco (unidad compuesta de Europa)	XBA
98	Euro	EUR
73	Florín de Aruba	AWG
74	Florín de las Antillas de los Países Bajos	ANG
12	Florín de los Países Bajos	NLG
76	Florín de Suriname	SRG
77	Forint	HUF
78	Franco BCEAO de la República Centroafricana	XOF
79	Franco BEAC de la República Centroafricana	XAF
80	Franco CFP	XPF
13	Franco de Bélgica	BEF
82	Franco de Burundi	BIF
83	Franco de Comoras	KMF
84	Franco de Djibouti	DJF



CÓDIGO TABLA SISCEN T0003	DESCRIPCIÓN	Referencia Código SWIFT
14	Franco de Francia	FRF
86	Franco de Guinea	GNF
87	Franco de Luxemburgo	LUF
88	Franco de Madagascar	MGF
89	Franco de Rwanda	RWF
15	Franco de Suiza	CHF
91	Franco oro (moneda especial de liquidación)	XFO
92	Franco UIC (moneda especial de liquidación)	XFU
93	Gourde	HTG
94	Guaraní	PYG
95	Hryvnia	UAH
96	Kina	PGK
97	Kip	LAK
72	Kuna	HRK
99	Kwacha	ZMK
100	Kwanza (nuevo)	AON
101	Kwanza (reajustado)	AOR
102	Kyat	MMK
103	Lari	GEL
104	Lat de Letonia	LVL
105	Lek	ALL
106	Lempira	HNL
107	Leone	SLL
108	Leu de Moldova	MDL
109	Leu de Rumania	ROL
110	Lev	BGL
111	Libra de Chipre	CYP
112	Libra de Egipto	EGP
113	Libra de Gibraltar	GIP
114	Libra de Irlanda	IEP
115	Libra de las Islas Malvinas	FKP
116	Libra de Santa Elena	SHP
117	Libra de Siria	SYP
118	Libra del Líbano	LBP
16	Libra esterlina	GBP
120	Lilangeni	SZL
17	Lira de Italia	ITL
122	Lira de Malta	MTL
123	Lira de Turquía	TRL
124	Lita	LTL
125	Loti	LSL
126	Manat de Azerbaijám	AZM
127	Manat de Turkmenistán	TMM
128	Marco convertible de Bosnia y Herzegovina	BAM
18	Marco de Alemania	DEM



CÓDIGO TABLA SISCEN T0003	DESCRIPCIÓN	Referencia Código SWIFT
130	Marco de Finlandia	FIM
131	Metical	MZM
132	Mvdol	BOV
133	Naira	NGN
134	Nakfa	ERN
135	New Zaire	ZRN
136	Ngultum	BTN
137	Ouguiya	MRO
138	Pa'anga	TOP
139	Pataca	MOP
140	Peseta de Andorra	ADP
19	Peseta de España	ESP
142	Peso de Chile	CLP
143	Peso de Colombia	COP
144	Peso de Cuba	CUP
145	Peso de Filipinas	PHP
146	Peso de Guinea-Bissau	GWP
147	Peso de la República Dominicana	DOP
148	Peso de México	MXN
149	Peso del Uruguay	UYU
150	Pula	BWP
151	Quetzal	GTQ
152	Rand	ZAR
153	Real	BRL
154	Rial de Irán	IRR
155	Rial de Oman	OMR
156	Rial de Qatar	QAR
157	Rial de Yemen	YER
158	Riel	KHR
159	Ringgit de Malasia	MYR
160	Riyal de Arabia Saudita	SAR
161	Rublo de Belarús	BYB
162	Rublo de Rusia (nuevo)	RUB
163	Rublo de Rusia (viejo)	RUR
164	Rublo de Tajikistan	TJR
165	Rufiyaa	MVR
166	Rupia de India	INR
167	Rupia de Indonesia	IDR
168	Rupia de Mauricio	MUR
169	Rupia de Nepal	NPR
170	Rupia de Pakistan	PKR
171	Rupia de Seychelles	SCR
172	Rupia de Sri Lanka	LKR
173	Sdr (FMI)	XDR
174	Shekel nuevo	ILS



CODIGO TABLA SISCEN T0003	DESCRIPCION	Referencia Código SWIFT
175	Sol nuevo	PEN
176	Som	KGS
177	Sucre	ECS
178	Sum	UZS
179	Taka	BDT
180	Tala	WST
181	Tenge	KZT
182	Tolar	SIT
183	Tugrik	MNT
184	UDI - Unidad de inversión de México	MXV
185	Unidades de fomento de Chile	CLF
186	UVC - Unidad de valor constante de Ecuador	ECV
187	Vatu	VUV
188	Won de la República de Corea	KRW
189	Won de la República Popular Democrática de Corea	KPW
20	Yen	JPY
200	Yuan-China Off Shore	CNY
191	Yuan renminbi	CNH
192	Zloty	PLN
193	Plata	XAG
194	Oro	XAU
195	Paladio	XPD
196	Platino	XPT



SISCEN – T0004

IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE TASAS DE INTERÉS/AJUSTE DE CAPITAL

CÓDIGO TABLA SISCEN T0004	DESCRIPCIÓN
1	Tasa de interés fija
2	Tasa de interés repactable
3	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 7 días de plazo
4	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 14 días de plazo
5	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 30 días de plazo
6	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 60 días de plazo
7	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 90 días de plazo
8	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 120 días de plazo
9	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 150 días de plazo
10	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 180 días de plazo
11	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 270 días de plazo
12	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 360 días de plazo
13	Tasa de interés variable - Base PRIME (Estados Unidos)
14	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 1 día de plazo
15	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 7 días de plazo
16	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 30 días de plazo
17	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 90 días de plazo
18	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 180 días de plazo
19	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 270 días de plazo
20	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 365 días de plazo
21	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 545 días de plazo
22	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 1 día de plazo en dólares
23	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 7 días de plazo en dólares estadounidenses
24	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 30 días de plazo en dólares estadounidenses
25	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 90 días de plazo en dólares estadounidenses
26	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 180 días de plazo en dólares estadounidenses
27	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 270 días de plazo en dólares estadounidenses
28	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 365 días de plazo en dólares estadounidenses
29	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 545 días de plazo en dólares estadounidenses
30	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 730 días de plazo en dólares estadounidenses
31	Tasa de interés variable - Base PRIME (Argentina) a 30 días de plazo en pesos
32	Tasa de interés variable - Base PRIME (Argentina) a 30 días de plazo en dólares estadounidenses
33	Tasa de interés variable - Base PRIME (Argentina) a 90 días de plazo en dólares estadounidenses



CÓDIGO TABLA SISCEN T0004	DESCRIPCIÓN (continuación)
34	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1828 Punto 1
35	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1828 Punto 2
36	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1828 Punto 3
37	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1828 Punto 4
38	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1828 Punto 4 resto
39	Tasa de interés variable - Base Com. 14290
40	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1864
41	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1888
44	Tasa de interés variable - Base BADLAR - en pesos
45	Tasa de interés variable - Base BADLAR - Bancos públicos - en pesos
46	Tasa de interés variable - Base BADLAR - Bancos privados - en pesos
47	Tasa de interés variable - Tasa depósitos a plazo fijo - 30 días de plazo - en pesos
48	Tasa de interés variable - Base BADLAR - en dólares estadounidenses
49	Tasa de interés variable - Base BADLAR - Bancos públicos - en dólares estadounidenses
50	Tasa de interés variable - Base BADLAR - Bancos privados - en dólares estadounidenses
51	Tasa de interés variable - Tasa depósitos a plazo fijo - 30 días de plazo - en dólares estadounidenses
54	Tasa de interés variable - Tasa depósitos a plazo fijo - 30 a 59 días de plazo - en pesos
42	Tasa de interés variable - Otras bases de referencia
57	<u>Tasa de interés variable - Base variación de la cotización del dólar estadounidense</u>
53	Tasa de interés combinada - Tasa fija/variable - Tasa fija/repactable
43	Otros tipos de tasa de interés no especificados
52	Operaciones de capital ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)
55	Operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Valor Adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 ("UVA")
56	Operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 ("UVI")



SISCEN – T0004

NOTAS Y OBSERVACIONES

SISCEN-T0004

IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE TASAS DE INTERÉS/AJUSTE DE CAPITAL

A los fines del SISCEN, para determinar el tipo de tasa de interés aplicada en una operación financiera se deberá considerar que:

- por operaciones a tasa de interés fija se entenderá toda operación en la cual no existieran cláusulas de modificación de la tasa contractualmente pactada;
- las operaciones a tasa de interés repactable comprenden las financiaciones para las cuales se estipule, para la vigencia de la tasa contractualmente pactada, un período menor al plazo total de la operación; y que
- las operaciones a tasa de interés variable comprenderán aquellos acuerdos en los cuales se estipule un determinado spread (incluso igual a cero) sobre una tasa de referencia.

las operaciones a tasa de interés combinada comprenden acuerdos en los que se estipula una tasa fija vigente durante el primer período de la operación y con respecto a el o los siguientes subperíodos se determina un spread (incluso igual a cero) sobre una tasa de referencia (tasa fija/variable) o se pacta una tasa vigente durante un período menor al plazo restante de la operación (tasa fija/repactable).

El propósito de la enumeración de las distintas tasas de interés variables es meramente organizativo y no debe ser tomado como sustituto de las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina ni como una enumeración exhaustiva y completa de las alternativas que posibilita esa normativa.

Cuando se presente la necesidad de declarar una operación como “Tasa de interés variable - Otras bases de referencia” o como “Otros tipos de tasa de interés no especificados”, la entidad debe enviar un e-mail a siscen.requinfo@bcra.gob.ar, detallando las características esenciales de la operación, a fin de que se le comunique (mediante un mensaje SISCEN cursado a través del sistema de mensajería institucional a todas las entidades financieras) el número de código específico que deberá ser utilizado en ese caso.

Para la declaración de las operaciones con ajuste de capital se deberá tener en cuenta el indicador con el cual se realiza la respectiva actualización.



SISCEN – T0005

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS OPERACIONES

CÓDIGO TABLA SISCEN T0005	DESCRIPCIÓN
1	Banco Central de la República Argentina
2	Residentes en el país
3	Sector financiero autorizado por el BCRA
57	Entidades financieras
4	Del sector público
5	Nacional
6	Provincial
7	Municipal
8	Del sector privado
9	De capital nacional
10	De capital extranjero
11	Sucursales de entidades financieras del exterior
60	Casas, agencias y oficinas de cambio
12	Sectores no financieros
13	Sector público no financiero
14	Gobierno
15	Nacional
16	Administración central
17	Entidades descentralizadas
18	Provincial
19	Municipal
20	Corporaciones intergubernamentales
21	Empresas y otros entes públicos
22	Nacionales
23	Provinciales
24	Municipales
25	Intergubernamentales
26	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
28	En relación de dependencia laboral
29	Autónomos
30	Otros
31	Personas jurídicas
32	Prestadoras de servicios financieros
33	Compañías de seguros
34	Fondos comunes de inversión
35	Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones
59	Sociedades autorizadas para actuar como fiduciario financiero
36	Otras
37	Pequeños y medianos emprendimientos
38	Resto



CÓDIGO TABLA SISCEN T0005	DESCRIPCIÓN
39	Residentes en el exterior
40	Autoridades monetarias
41	Autoridades monetarias internacionales
42	Entidades financieras
43	Con representación en el país
44	Otorgada a entidades locales
45	Otras
46	Con sucursales y subsidiarias en el país
47	Casas matrices, sucursales y subsidiarias de la entidad
48	Otras
49	Gobiernos (y sus organismos)
50	Otros organismos internacionales
51	Entes privados no financieros
52	Personas físicas
53	Personas jurídicas
54	Compañías de seguros
55	Fondos comunes de inversión
56	Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones
58	Otras empresas



SISCEN – T0006

NOTAS Y OBSERVACIONES

SISCEN-T0006

IDENTIFICACION DE LOS TITULOS VALORES PUBLICOS

Los códigos asignados a cada título valor público del país o del exterior, que se deberán utilizar en los casos en que se los requiera, pueden ser consultados en la dirección de Internet del Banco Central de la República Argentina:

www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Tabt0006.xls

Cuando no sea posible la consulta de la codificación a través de Internet, o cuando no se ubique la que corresponda, será necesario remitir una nota a través del sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN, indicando como tema el siguiente texto: "SISCEN – Código de títulos" y consignando en el cuerpo del mensaje la identificación literal más precisa disponible de la especie no ubicada.

En los casos en que fue posible, en la mencionada tabla se han incorporado, a continuación de la denominación aceptada, la fecha de emisión (añomesdía), la fecha de vencimiento (vañomesdía), la tasa de interés (n,ddd%) y la moneda de emisión para permitir un reconocimiento más preciso de la especie correspondiente.

El código utilizado para identificar el título valor debe ser utilizado tanto si se trata de declarar las especies íntegras (principal con los cupones de renta pendientes de liquidación adheridos) como cualquiera de sus partes (principal o cualquiera de los cupones desprendidos del principal).



SISCEN – T0007

IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS DE MONTOS

CÓDIGO TABLA SISCEN T0007	DESCRIPCIÓN
1	No se requiere estratificación.
2	Estratificación máxima (operación por operación)
3	Hasta 999.999 unidades monetarias
4	Hasta 499.999 unidades monetarias
5	Hasta 99.999 unidades monetarias
6	Hasta 49.999 unidades monetarias
7	Hasta 2.999 unidades monetarias
8	De 3.000 a 4.999 unidades monetarias
9	De 5.000 a 7.499 unidades monetarias
10	De 7.500 a 9.999 unidades monetarias
11	De 10.000 a 19.999 unidades monetarias
12	De 10.000 a 14.999 unidades monetarias
13	De 15.000 a 19.999 unidades monetarias
14	De 20.000 a 29.999 unidades monetarias
15	De 30.000 a 49.999 unidades monetarias
16	De 50.000 a 99.999 unidades monetarias
17	De 50.000 a 74.999 unidades monetarias
18	De 75.000 a 99.999 unidades monetarias
19	De 100.000 a 999.999 unidades monetarias
20	De 100.000 a 499.999 unidades monetarias
21	De 100.000 a 249.999 unidades monetarias
22	De 250.000 a 499.999 unidades monetarias
23	De 500.000 a 999.999 unidades monetarias
24	De 500.000 a 749.999 unidades monetarias
25	De 750.000 a 999.999 unidades monetarias
26	De 1.000.000 de unidades monetarias y más
27	De 1.000.000 a 2.499.999 unidades monetarias
28	De 2.500.000 a 4.999.999 unidades monetarias
29	De 5.000.000 a 9.999.999 unidades monetarias
30	De 10.000.000 de unidades monetarias y más
31	De 10.000.000 a 19.999.999 unidades monetarias
32	De 20.000.000 a 49.999.999 unidades monetarias
33	De 50.000.000 a 99.999.999 unidades monetarias
34	De 100.000.000 unidades monetarias y más



SISCEN – T0007

NOTAS Y OBSERVACIONES

SISCEN-T0007

IDENTIFICACION DE LOS ESTRATOS DE MONTOS

A los fines del SISCEN, para determinar el estrato de monto en el que corresponda clasificar una operación se deberá considerar que:

- si para una determinada combinación de cuenta/identificador de atributo no se requiere estratificación (cortes de control) por la magnitud de los montos involucrados en las distintas operaciones comprendidas, corresponderá declarar el número de código 1;
- si para una determinada combinación de cuenta/identificador de atributo se requiere el detalle individualizado de cada operación comprendida, corresponderá declarar el número de código 2; y que
- si se requiere la estratificación por la magnitud de los montos involucrados en las distintas operaciones comprendidas, la clasificación deberá efectuarse considerando los importes de cada operación en unidades independientemente de que la magnitud de declaración de ellos sea en miles u otra.



SISCEN – T0008

IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS DE PLAZO

CÓDIGO TABLA SISCEN T0008	DESCRIPCIÓN
1	No se requiere estratificación.
2	Estratificación máxima (operación por operación)
3	De 1 a 365 días
4	De 1 a 179 días
5	De 1 a 89 días
6	De 1 a 59 días
7	De 1 a 29 días
8	De 1 a 14 días
9	De 1 a 6 días
10	De 7 a 14 días
11	De 15 a 29 días
12	De 15 a 22 días
13	De 23 a 29 días
14	De 30 a 89 días
15	De 30 a 59 días
16	De 60 a 89 días
17	De 90 a 179 días
18	De 180 a 365 días
19	De 180 a 269 días
20	De 270 a 365 días
21	De 366 días y más
22	De 366 días a menos de 5 años
23	De 366 a 544 días
24	De 545 días a menos de 2 años
25	De 2 años a menos de 5 años
26	De 5 años y más
27	De 5 años a menos de 10 años
28	De 10 años a menos de 15 años
29	De 15 años y más
30	A 1 día
31	A 7 días
32	A 14 días
33	A 23 días
34	A 30 días
35	A 60 días
36	A 90 días
37	A 180 días
38	A 270 días
39	A 365 días



CÓDIGO TABLA SISCEN T0008	DESCRIPCIÓN
40	A 545 días
41	A 2 años
42	A 5 años
43	A 10 años
44	A 15 años



SISCEN –T0008

NOTAS Y OSBERVACIONES

SISCEN-T0008

IDENTIFICACION DE LOS ESTRATOS DE PLAZO

A los fines del SISCEN, para determinar el estrato de plazo en el que corresponda clasificar una operación se deberá considerar que:

- si para una determinada combinación de cuenta/identificador de atributo no se requiere estratificación (cortes de control) por el plazo (contractual o residual) de las distintas operaciones comprendidas, corresponderá declarar el número de código 1;
- si para una determinada combinación de cuenta/identificador de atributo se requiere el detalle individualizado de cada operación comprendida, corresponderá declarar el número de código 2;
- si se requiere la estratificación por el plazo de las distintas operaciones comprendidas, la clasificación deberá efectuarse considerando exclusivamente la cantidad de días que deben transcurrir entre las fechas de concertación y de vencimiento o liquidación (para el caso de solicitarse el plazo contractual) o de información y de vencimiento (para el caso de solicitarse el plazo residual); y que:
 - si requiriéndose información a un término temporal preciso y determinado (por ejemplo: a 30 días, a 60 días, a 365 días) el mismo coincidiera con un día inhábil, el evento informativo deberá comprender las operaciones que involucren el plazo correspondiente al día hábil inmediato siguiente y;
 - si por la presentación de días feriados no existieran operaciones a 365 días de plazo deberán incluirse, en los estratos cuyo límite superior ascienda a 365 días (códigos 18 y 20) aquellas transacciones que venzan el primer día hábil siguiente posible y, por lo tanto, éstas no deberán ser consideradas en los estratos cuyo límite inferior sea de 366 días (códigos 21, 22 y 23).



SISCEN –T0009

IDENTIFICACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CÓDIGO TABLA SISCEN T0009	DESCRIPCIÓN
1	Ciudad de Buenos Aires - Capital Federal
2	Provincia de Buenos Aires
25	Gran uenos ABires
26	Resto
3	Provincia de Catamarca
4	Provincia de Córdoba
5	Provincia de Corrientes
6	Provincia del Chaco
7	Provincia del Chubut
9	Provincia de Entre Ríos
8	Provincia de Formosa
10	Provincia de Jujuy
11	Provincia de La Pampa
12	Provincia de La Rioja
13	Provincia Mdeendoza
14	Provincia Mdiseiones
15	Provincia del Neuquén
16	Provincia de Río Negro
17	Provincia de Salta
18	Provincia de San Juan
19	Provincia de San Luis
20	Provincia de Santa Cruz
21	Provincia de Santa Fe
22	Provincia de Santiago del Estero
23	Provincia de Tierra del Fuego
24	Provincia de Tucumán



SISCEN –T0009

NOTAS Y OSBERVACIONES

SISCEN-T0009 IDENTIFICACION DE LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A los fines del SISCEN, la identificación de la provincia se registrá por el domicilio declarado por el ente sujeto a la clasificación requerida (la casa o filial, el cliente, etc.).

Cuando corresponda identificar al Gran Buenos Aires, se lo debe considerar como el conglomerado conformado por los siguientes partidos:

Almirante Brown
Avellaneda
Berazategui
Esteban Echeverría
Ezeiza
Florencio Varela
General San Martín
Hurlingham
Ituzaingó
José C. Paz
La Matanza
Lanús
Lomas de Zamora
Malvinas Argentinas
Merlo
Moreno
Morón
Quilmes
San Fernando
San Isidro
San Miguel
Tigre
Tres de Febrero
Vicente López



SISCEN –T0010

NOTAS Y OBSERVACIONES

SISCEN-T0010 CORRESPONDENCIA DE CUENTAS

La correspondencia conceptual entre las cuentas del SISCEN y las definidas en el plan de cuentas mínimo vigente puede ser consultada en la dirección de Internet del Banco Central de la República Argentina:

www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Tabt0010.xls

La interpretación de esta tabla de correspondencia debe necesariamente considerar que los eventos informativos del SISCEN están asociados a una combinación unívoca de la cuenta y del identificador de atributo, mientras que las partidas del plan de Cuentas Mínimo abarcan no solo una definición contable sino también una especificación del atributo asociado a ellas (por ejemplo: moneda, sector, residencia).

En consecuencia, las equivalencias expresadas deben ser analizadas en conjunción con las observaciones que correspondan.

En aquellos casos en que es posible identificar una relación estrecha entre el sistema de codificación utilizado en el Plan de Cuentas Mínimo y las especificaciones de cada tarea, se la ha incluido en la columna de observaciones.

Para el resto de los casos se hace referencia a las notas que se presentan en la misma tabla (tabla que incluye, además, las mismas correspondencias ordenadas por la cuenta SISCEN y por cuentas definidas en el Plan de Cuentas Mínimo vigente).

Asimismo, el archivo contiene la especificación de los controles que se efectúan entre los saldos del balance y la suma de los saldos desagregados en algunas de las tareas del SISCEN y, en ese caso, se detallan las equivalencias que los procesos de validación verifican rutinariamente.



SISCEN –T0011

NOTAS Y OBSERVACIONES

SISCEN-T0011

CODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE CADA ENTIDAD FINANCIERA RADICADA EN EL PAIS

Los códigos asignados a cada unidad de servicio registrada, que se deberán utilizar en los casos en que se requiera la identificación de las casas o sucursales de entidades financieras, pueden ser consultados en la dirección de internet del Banco Central de la República Argentina:

www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Tabt0011.xls

Las modificaciones que consideren necesario introducir en el mencionado listado de casas o filiales deben ser notificadas remitiendo una nota a través del sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN, indicando como tema el siguiente texto: "SISCEN - Código de filiales" y el número de código asignado a la unidad sujeta a modificación.

Similar procedimiento deberá seguirse cuando no sea posible la consulta de la codificación a través de internet.

Los códigos consignados en la columna "Tipo de unidad" corresponden a los siguientes conceptos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Casa Central
2	Casa Matriz
3	Sucursal
4	Agencia
5	Delegación
6	Oficina
7	Agencia móvil
8	Filiales autorizadas sólo compra/venta moneda extranjera
9	Filiales cerradas
10	Filiales operativas en el exterior
20	Anexo operativo
21	Local para desarrollar determinadas actividades
22	Cajeros automáticos (fuera de las casas operativas)
23	Otras (autorizadas expresamente por BCRA)
24	Dependencias en empresas de clientes
25	Cajeros automáticos dentro de las casas operativas
31	Casa central no operativa
32	Oficina administrativa
33	Anexo no operativo
34	Oficina de representación en el exterior
35	Otros puestos de promoción



SISCEN –T0012

NOTAS Y OBSERVACIONES

SISCEN-T0012

**GRUPOS DE CLASIFICACION DE LOS GOBIERNOS, EMPRESAS
Y OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO**

Los códigos asignados a cada uno de los organismos, empresas y otros entes del sector público no financiero que se deberán utilizar en los casos en que se requiera la identificación del grupo de clasificación, pueden ser consultados en la dirección de Internet del Banco Central de la República Argentina:

www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Tabt0012.xls



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SIStema CENtralizado de requerimientos informativos de la
Gerencia de Estadísticas Monetarias
TABLAS DEL SISTEMA

Versión: 03
(Vigente a partir de diciembre de 2017)

COMUNICACIÓN "B" 7032

1/12/2017

SISCEN-
IND